### PUNTOS DE SUSCRICION

Madram: En la Administración de la Carreta, Ministerio de la Cobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías le Hacienda, é directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los amundos y toda class de sucta damones se reciben en dicha Administración de la Gadeta de Madrid, de doce á suatro de la tarde, todos los dias, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



### PRECIOS DE SUSCRICION

El pago de las suscriciones será adelantado, se admittêndo dese sellos de correos parajrealizarlo.

### Importante

Se advierte à los señores suscritores no realicen el page de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rev y la Reina Regente (Q. D. G.)

y Augusta Real Familia continúan en esta Corte
sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ULTRANAR

PATENCE DE L'ANDRE DE

RELACIÓN DE LAS REALES ÓRDENES DICTADAS POR ESTE MINIS-TERIO EN LOS ASUNTOS Á CARGO DE LA SECCIÓN DE GRACIA Y JUSTICIA DURANTE EL MES DE FEBRERO ÚLTIMO. (1)

5 Febrero. Nombrando en turno preferente para la Promotoría fiscal de Dumaguete á D. Manuel Eduardo Fernández Vázquez, cesante de igual categoría.

Idem id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. Alfredo Castellanos y Araujo, electo Promotor fiscal de Tadován, de ascenso, en el territorio de la Audiencia de Manila, para cuyo punto no se embarcó dentro del plazo legal.

Idem id. Nombrando para esta plaza en el turno preferente establecido en el art. 66 del Real decreto ley de 5 de Enero de 1891, á D. Manuel García Martínez, Promotor fiscal de Zamboanga, de entrada, en el expresado territorio.

Méritos y servicios de D. Manuel Garcia Martines.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 2 de Diciembre de 1886.

Ejerció la Abogacía pagando cuota desde 18 de Abril de 1890 á 4 de Abril de 1893.

En 28 de Marzo de 1893 fué nombrado Promotor fiscal del distrito de Zamboanga. de entrada, en el territorio de la Audiencia de Cebú, embarcándose en 28 de Abril siguiente y tomando posesión en 20 de Júnio del mismo año,

Idem id. Trasladando à la Promotoria fiscal de Zamboanga à D. Andrés Sitjar y Soler, Secretario Asesor, Letrado del Gobierno político militar de Calamianes (Filipinas).

Idem id. Idem a esta plaza a D. José María Alberti y Ruiz Tagle, electo Secretario Letrado del Gobierno político de la región Occidental de las islas Carolinas y Palaos (Filipinas).

Idem id. Nombrando en turno 1.º para esta plaza á D. Carlos Entrambasaguas y Corsini, núm. 46 del escalafón de aspirantes á ingreso en la Administración de justicia de Ultramar.

8 id. Autorizando à D. Manuel León Escobar, Juez de primera instancia que era de San Francisco de Puerto Rico y en la actualidad electo Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cebú, para permanecer en la Península durante treinta días improrrogables.

Idem id. Aprobando con carácter de interinos los nombramientos de D. León Ramos Guzmán, D. Tomás G. del Rosario y D. José Roca de Togores para servir respectivamente las Promotorías fiscales de Zambales, Binondo y Quiapo, todas en el territorio de Manila.

Idem id. Idem id. id. de D. Victoriano Santiago

Monroy para desempeñar la plaza de Secretario Letrado de la Fiscalía de la Audiencia de Manila.

Idem id. Idem el anticipo de cuatro meses y medio de licencia para la Península concedido á D. José García de Lara, Magistrado que era de la Audiencia de Manila, y en la actualidad electo Presidente de la de lo criminal de Vigán.

Idem id. Dando las gracias al Presidente de la Audiencia de la Habana y á los Magistrados D. Ricardo Maya y Lago y D. Francisco Pampillon y Urbina, por el celo, inteligencia y probidad desplegados en los trabajos á cargo de la Sección extraordinaria de lo criminal.

Idem id. Disponiendo que Doña Teresa de Santa Cruz y Figueras acredite su personalidad y derecho á suceder en los titulos de Conde de Santa Cruz de Moupox y de San Juan de Jaruco.

Idem id. Idem que la canongía magistral vacante en la Santa Iglesia Catedral de San Juan de Puerto Rico se provea por oposición en la forma que previene la legislación vigente, y que se de cuenta á este Ministerlo cuando se verifique la convocatoria.

Idem id. Devolviendo por deficientes al Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ponce varias hojas estadísticas del modelo núm. 7, correspondientes á los trimestres primero, segundo y tercero de 1894.

12 id. Disponiendo que en las islas Filipinas no se practiquen más visitas de cárceles que las semanales establecidas en el art. 526 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Idem id. Participando al Gobernador general de Cuba la Real orden por la que se desestima la instancia de indulto de Antonio Ríos Tallón.

Idem id. Idem id. id. de Juan Evangelista Delgado. Idem id. Idem id. id. de Dionisio Diaz de la Cruz Palomino.

Idem id. Remitiendo al Presidente del Tribunal Supremo suplicatorio y testimonio que eleva á la Sala segunda de dicho Tribunal la de lo criminal de la Audiencia de la Habana con motivo de la causa seguida à D. Silvestre Quintana y D. Celedonio Castillo, por violación de depósitos.

13 id. Idem à los Presidentes de las Audiencias territoriales estados expresivos de las hojas estadísticas del año 1894, que aún no han sido recibidas en este Ministerio, à fin de que adopten las medidas oportunas para que sean elevadas con la mayor urgencia.

15 id. Comunicando á los Gobernadores generales de Filipinas y Cuba el Real decreto en el que se dispone, por conveniencia del servicio, el cambio de destinos entre D. Eduardo Orduña y Muñoz, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila, y D. Eduardo García Agüero, Fiscal de la de Matanzas.

Idem id. Aprobando, con carácter de interino, el nombramiento de D. Miguel Logasta y Ceniza para desempeñar la Tenencia fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cebú.

Idem id. Idem id. id. de D. Juan Arceo para desempeñar una de las plazas de Oficiales de Sala de la Audiencia de Manila.

Idem id. Trasladando al Gobernador general de Cuba la Real orden del Ministerio de la Guerra, relativa al indulto concedido al penado Eleuterio Hernández García.

Idem id. Jubilando, á su instancia, á D. Pablo Vélez y García, Medio Racionero que fué de la Catedral de la Habana, y señalándole una pensión de pesos 566'66, si continúa en Cuba, y de pesos 400 si se trasla-

dase á la Península, que se pagará en ambos casos por el Tesoro de la mencionada isla.

Idem id. Disponiendo la publicación de estados expresivos de las Audiencias que han remitido completos los datos estadísticos correspondientes al año 1894.

20 id. Autorizando para residir en la Península por enfermo durante treinta días á D. Adolfo Garcia de Castro, Juez de primera instancia que era de Batangas, de término, en el territorio de Manila, y en la actualidad electo Teniente fiscal de la Audiencia de Matanzas.

21 id. Transcribiendo al Ministerio de la Gobernación un oficio del Gobernador general de Cuba, en el que da cuenta de no haber obtenido resultado las diligencias para la captura de José Paz Freire.

Idem id. Disponiendo el embarque para Cuba del penado José Valdés Esperón, con el fin de que extinga su condena en el presidio de la Habana.

Idem id. Acusando recibo al Presidente de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba del estado cuya formación se previno por Real orden de 12 de Febrero de 1894, y disponiendo se forme de nucesa especto de determinados particulares.

22 id. Autorizando el embarque y concediendo pasaje por cuenta del Estado para Puerto Rico á los eclesiásticos D. Juan Guirena y Magaña, D. José María Rús y Aranda, D. Pascual Sanz y Lahera y D. Ventura Fernández López, designados por el Reverendo Obispode Puerto Rico.

25 id. Transcribiendo al Presidente de la Audiencia de la Habana una comunicación del Ministerio de la Guerra, en la que se propone el alzamiento de la ciánsula de retención al penado Carlos Fiallo.

26 id. Concediendo à D. Jacinto Texidor y Alcal à del Olmo Real auxiliatoria para ejercer la Abogacia e n Puarto Rico.

Idem id. Idem à D. Jesus Texador y Alcala del Oh no idem id. para id. id. en id. id.

Idem id. Remitiendo al Ministerio de Estado un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito de Belén, de la Habana, dirigido al Cónsul de España en Bayona con motivo de cansa que se sigue á Doña Carmen Montoro de la Rivera y D. Ricardo Lallane, por estafa.

Idem id. Recordando al Gobernador general de Cuba y diocesanos de la misma isla lo prevenido en el artículo 9.º de las Reales céd ulas de 30 de Septiembre de 1852, á fin de que se lleve á cabo la rectificación en él ordenada, guardando la más estricta equidad, y procediendo con toda la activi dad posible.

Idem id. Resolviendo, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, que el Reverendo Obispo de Puerto Rico, D. Fray Toribio Minguella, debe satisfracérsele su asignación dende la fecha fast de Su Santida d, quedando obligado a abonar al Vicario capitular Fon Francisco Delgado los gastos de administración divocesana que acredite haber causado.

Idem id. Acusando recibo al Presidente de la Audiencia de la Habana de una comunicación à la que acompaña el estado demostrativo de los trabs jos realizados por la Sala de la civil de aquel Tribunal en el año 1894.

Idem id. Idem id. id. id. de los trabajos realizados por las Secciones de la Sala de lo criminal en 1894.

Idem id. Idem id. id. id. de los asuntos gubernativos despachados por la Secretaría de gobierno del mismo año.

27 id. Disponiendo el cambio de destinos entre Don

<sup>(4)</sup> Sous in Galera, do ayer.

Manuel Nicolás Hernández, Secretario de Sala, electo de la Audiencia de Manila, y D. Pedro Armenteros y Obando, electo Prometor fiscal de Tondo, en el territorio de la expresada Audiencia.

Idem id. Idem id. id. entre D. Alberto Concellón y Núñez, electo Juez de primera instancia de Batangas, y D. José Pineda y Peláez, electo para igual cargo en Tondo, ambos de término, en el territorio de la Audiencia de Manila.

28 id. Aprobando, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, los estatutos de la Cofradía de Jesús Nazareno en Cavite (Filipinas).

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Lista de los aspirantes à los Registros de la propiedad de Tordesillas, Valoria la Buena, Najera, Mancha Real y Señorin de Carballino

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORDESILLAS

D. Gregorio Cenarro Cubero.
Carlos Rangel Ortiz.
Luis Navarro Ramírez.
Padro Girón Pineda.
Amalio Díaz de Laspra y González.
Antonio Sánchez González.
Ricardo Valenzuela.
José María Beltrán.
Jesús Rón Varela.
Mariano Gaite Heredia.
Antonio R. Rus Martín.
Blas López Mazón.
Leopoldo Puerta Peláez.
Antonio Alvarez Novoa.
Valeriano Mateos y Mateos.
Cesáreo Salcedo Velasco.
Antonio Roura Marqués.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA

Ildefonso C llejo Pastor. Jesús Ron Verela. Antonio R. Rus Martín. Mariano Gaite Heredia. Francisco Perona v García. Rafael Rubio Espinosa. Joaquín Camilleri Climent. José Vilar del Valle. Juan García Valdecasas. Francisco Castro Pérez. Francisco de la Torre García. Valeriano Mateos y Mateos. Ignacio Pereira Romero. Juan José Ruiz Caparros. Juan José Arauz López. Esteban Espinosa Escobar. Cesáreo Salcedo Velasco. Elíseo Guardiola Valero. Gerardo Rodríguez Aldemira. José Ain de Rivera. Marcial Carballido Bugallal. Antonio Alvarez Novoa. Miguel Vega Collado. Antonio Basells Brú. Zenon Puyal Fando. Federico Rabadán Arjona. Rafael Insa Sagristán. Miguel Rato Frails. José Mosquera y Alvarez.

D. Juan Fernández Regueiro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NÁJERA

D. Ildefonso Callejo Pastor. José María Beltrán. Jesús Ron Varela. Mariano Guite Heredia. Antonio R. Rus Martin. Joaquín Camilieri Climent. José Vilar del Valle. Juan García Valdecasaz. Francisco Castro Pérez. Francisco de la Torre. Valeriano Mateos y Mateos. Juan José Ruiz Caparros. Ignacio Pareira Romero. Juan José Manso Rozas. Juan José Arauz López. Esteban Espinosa Escobar. Elíseo Guardiola Valero. Cesáreo Salcedo Velasco.

D. Gerardo Rodríguez Aldemira.
José Afán de Rivera Jiménez.
Marcial Carballido Bugallal.
Antonio Alvarez Novoa.
Miguel Vega Collado.
Rafael Rubio Espinosa.
Antonio Basells Brú.
Zenón Puyal Fando.
Federico Rabadán Arjona.
Rafael Insa Sagristán.
Miguel Rato Fraile.
José Mosquera Alvarez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANCHA REAL

D. Ricardo Molinero García. José María Beltrán. Pedro Girón Pineda. Antonio R. Rus Martín. José Viller del Valle. Antonio Sánchez González. Juan García Valdecasas. Francisco Castro Pérez. Francisco de la Torre. José Utrilla Utrilla. Valeriano Mateos y Mateos. Ignacio Pereira Romero. Juan José Ruiz Caparrós. Juan José Arauz López. Esteban Espinosa Escobar. Elíseo Guardiola Valero. Rafael Rubio Espinosa. Cesáreo Salcedo Velasco. Gerardo Rodríguez Aldemira. José Afán de Rivera. Marcial Carballido Bugallal. Veremundo Bellod Ocaña. Miguel Rato Fraile. Miguel Vega Collado. Zenón Puyal Fando. Federido Rabadán Arjona. Rafael Insa Sagristán. Antonio Basells Brú. José Mosquera Alvarez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEÑORÍN DE CARBALLINO

D. Juan Fernández Regueiro. Manuel Mosquera Santiso. José Montiel y Martínez.

Madrid 8 de Marzo de 1895.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero,

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa à quienes se les ha concedido retiro definitivo, à cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.	OBSERVACIONES
		Pesetas.	- AMERICAN PROFESSION OF CONTRACTOR AND CONTRACTOR
Capitán	D. Francisco Barrios Pardal	225	
Comandante	Jaime Pons Tous	375	>
Idena	José Tensa Morell	375	>
Teniente Coronel	Ricardo Bruno Barnet	<b>450</b>	<b>3</b>
Comandante	Eduardo Glandia Cobos	300	>
Idom	Francisco Calé González	416.66	<b>&gt;</b>
Idem	Domingo Rubio Escribano	375	. 🔊
Conserie	Benigno Mora Alarcón	31.20	<b>»</b>
Portero	Juan Sanchez García	262,50	<b>»</b>
Soldado	Ricardo Mesa Carrera	28'13	<b>&gt;</b>
Sargento	Jacobo González Acebo	100	»
Idem	Indalecio Boado Fernández	100	<b>3</b>
Guardia	Jorge Hernando Cabrera	28,13	<b>»</b>
Sargento	Rufino Ganso Conaval	100	š
Idem	Clemente Sirón López	100	•
Carabinero	Anastasio Franco Martin.	22 50	»
Sargento	Blas Romeo Ssteban	100	<b>»</b>
Guardia	Bernardo Le fuente Lorenzoni	22/50	a. L. Sustanti
Cabo	Lázaro Gaján Ostabal	22.50	
Gnardia	Donato Rojas Martos	28.13	<b>»</b>
Sargento	Félix Sosa Obejas	75	
Músico	Minual Agiiara I Ange	37:50	<b>&gt;</b>
Guardia	Miguel Agüsro López	22.50	*
Canitán	Manuel Aguirre Salazar. D. Basilio García Canales	75	🌺 diba garaji
Capitán	Losé Dianes Outes		ortu Agretiu.
Idem Primer Teniente	José Blanco Ortas	225	<b>»</b>
	Francisco Giner Donderis	123,75	<b>&gt;</b> 1 (12 € 12 € 12 € 12 € 12 € 12 € 12 € 1
Capitán	Miguel Millet Aguila.	225	<b>»</b>
Segundo Teniente.	Eusebio Vargas Cañste	146'25	
Primer Teniente	Miguel Domingo Gorina	168.75	<b>&gt;</b>
[dem	Gabriel Gracia Negredo	168'75	
[dem	Manuel Rodino Cores	168.75	•
dem	Rafael Garcia Cerca	112:15	<b>»</b>
Guardia	Vicente Gonzalez Sotelo	22.50	<b>&gt;</b>
Cabo	Julian Gomez Moreno	28.13	<b>»</b>
Juardia	Jaime Bernard García	28.13	<b>&gt;</b>
Sargento	Joaquín López Madera	75	•
Ex Capitán	D. Arturo Occhella Villaespesa	100	*
Japitan	Pedro Bonilla Parrón	225	>,
Primer Teniente	Manuel Gutiérrez Heras	168'75	<u>2</u>
Capitán	Juan Mejias Romero	100.10	

	NOMBRES	Pensión anual que se les señals.	Observacion <b>es</b>
		Pesetas.	a, jang Jang
Capitán Comandante Teniente Coronel	D. Salvador Pastor Moreno	375	<b>&gt;</b> > >

Madrid 8 de Marzo de 1895.—López Domínguez.

Madrid 8 de Marzo de 1895 .- López Dominguez.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio dunante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

	NOMBRES	Pensión anual que se les señala.	OBSERVACIONES
		Pesetas.	
Doña	Teresa Morales de los Ríos y hermana	5.000	
	Concepción Bueso Pina y hermana		>
	Eugenia Lambonete Cuevas		>
	María Ronco Rodríguez		<b>»</b>
	Francisca Fernández Navarrete.	625	•
	Amparo Villén Luque		>
	Eugenia Puig Arbiidi		*
	Dolores Moreno Peres		<b>5</b>
	Pilar Molo Sanz		<b>,</b>
ם ת	ipriano San Miguel Inisterra y hermanos		Service A
	Victoriana Rojo Cerio		>
- ОД	Encarnación Abaria Cosuellas.		
	Dolores Alonso Ojeda Aurich		<u>,</u>
	Encarnación Sánchez Medrano		<b>A</b> 1977
	Carmen Ange Visa.		. Version and a
	Mania da la Sur Cuñado Alvarez	1 500	<b>)</b> ) . *
	Eugenia Alfaro Anssjo	365	***
	Josefa González López	470	*
	Manuela García Velasco		*
	Rosalía Bermejo Hernández.		*
	Paula Alonso Montoya		
	Francisca Aguilera Jiménez		
100 1	Teresa Franco Arrovo	1.650	*
			<i>y</i>
	Magdalena Alberte Rotger		, ,
14 / 4	Emilia Tamarit Llopis		<b>&gt;</b>
	Josefa Agramunt Cervino		<b>∌</b> €'
	María Prat Aymar. Ramona Caorera Melendo.	040 470	<b>»</b>
	María Abad Benedet		*
	Maria Adad Denedet	470	<b>»</b>

MINISTERIO DE MARINA

L'EST A LINE NA WICLA POPEN

Depósito Hidrográfico. Grupo 45. — 2 Marso 1895.

En suanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse las planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas à la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

> OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE Estados Unidos (Carolina del Norte).

TRASLACIÓN DE LAS BOYAS EN EL RÍO DEL CABO FRAR (Notice to Mariners, núm. 3/58. Wáshington, 1895.)

Núm. 296, 1895.—En las boyas del río del Cabo Fear se han efectuado los cambios siguientes:

La boya interier, núm. 4, á estribor de la barra, se ha colocado en 4º 5 de agua al S. 67º W. del faro del Cabo Fear y al S. 8º W. de la estación de salvamento de la isla Oak.

La boya del North Breaker se ha enmendade ligeramente y se la ha dado el núm. 4 ½, quedando en 5 2 de agua.

Las boyas siguientes han sufrido un ligero cambio de lugar:

La baya, negra, plana, por fuera de la barra, núm. l. está ahora en 4",9 de agua; la id. roja, cónica, por dentro de la barra, núm. 2, está en 4",7 de agua; la id. negra, plana, intermedia, núm. 3, está en 5" de agua; la id. da asta, negra,

de hierro, de la parte de abajo del canal Snow Marsh, número 9, se ha trasladade 425° al E. 31° 30′ E. de su antigua posición, quedando en 4°,9 de agua; la boya del medio del canal Snow Marsh, núm. 11, negra, de hierro, se ha trasladado 350° al S. 45° W. de su antigua posición, quedando shora en 4°,9 de agua; la boya de abajo del canal dragado de Keg Island, cónica, roja, núm. 16°/4, se ha trasladado 700° al N. 19° W. de la isla Keg, y la boya de arriba del mismo canal, roja, cónica, núm. 16°/2, se ha trasladado al N. 6° 30′ W. de la isla Keg y al S. 83° 30′ E. de la punta S. de la isla Campbell.

Carta núm. 543 de la sección IX.

### Mar Báltico.—Alemania.

Noticias sobre las boyas del banco Mittelgrund, en la Bahía de Eckernforde

(Nachrichten für Seefahrer, num. 4/183. Berlin, 1895.)

Núm. 297, 1895.—Las dos boyas de asta, A y B, del banco Mittelhrund, en la bahía de Eckernforde están pintadas de rojo, y la A tiena somo distintivo una A pintada de blanco. Las dos deben reemparzarse por boyas valizas, con fajas rojas y negras, llevando cada una como distintivo una cruz.

Carta núm. 715 de la sección II.

### Mar del Norte.

RESTOS DE BUQUE EN EL MAR DEL NORTE

(Avis and Novigateurs, núm. 21/109. Paris, 1895.)

Núm. 298. 1895.—El Capitán del buque alemán Elhe pasó el 25 de Enero último cerca de un buque incendiado, cuya situación aproximada era 52º 22' N. por 9º 15' E.

Carta núm. 715 de la sección II.

### MAR MEDITERRANEO

### Mar Negro.—Crimea.

SECTOR VIBIBLE DE LA LUZ DE CHERSONESO, EN SEBASTOPOL

(Circulaire hydrographique, num. 14. Saint-Petersbourg, 1895.) Núm. 2949, 1895.—El límite N. de la luz de Chersoneso, en Sebastopol, no es N. 16° E., como se dijo en el Aviso número 85/1.183 de 1894, sino N. 12° E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 162.

### MAR DE LAS ANTILLAS

### Colombia.

DUDAS ACERCA DEL ALUMBRADO IRREGULAR DE CIERTOS FAROS (Avis aux Navigateurs, núm. 27/146. Paris, 1895.)

Núm. 300, 1895.—El Cónsul de Francia en Panamá telegrafía con fecha 4 del corriente que el vapor Amerique ha varado en la costa de Colombia, y que según informes adquiridos, puede ser la causa de dicho accidente la extinción de la luz del faro, debido á las luchas intestinas que en dicho estado tienen lugar actualmente.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

### Rio de la Plata.

CARÁCTER DEL FARO FLOTANTE DE LA RADA DE MONTEVIDEO (Notice to Mariners, núm. 4/96. Washington, 1895.)

Núm. 301, 1895.—El Comandants del buque de guerra norteamericano Yantic participa que el buque de tres palos que señalaba unos restos de buque perdido en la rada de Montevideo, se ha reemplazado por un brick barca viejo, pintado de blanco, con dos palos machos. Las dos luces (blanca sobre roja) aparecen izadas entre los dos palos y apenas alcanzan una milla.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1889, pág. 22.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

### Archipiélago de Filipinas.

INAUGURACIÓN DE LA LUZ DE LAS ISLAS CALABAZAS

Núm. 302, 1895.—El Comandante general del apostadero de Filipinas participa, con fecha 5 de Enero último, que el 30 de Diciembre próximo anterior se inauguró el faro

de 4.º orden de las islas Calabazas, de que se dió cuenta en el Aviso núm. 99/1.379 de 1894.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1891, pág. 86.

### OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

### Australia (Costa Sur.)

Boyas.—Señales de la draga en el can; l S. de Port-Phillip

(Avis aux Navigateurs, núm. 27/145. Paris, 1895.)

Núm. 303, 1895.—El Gobierno de Victoria avisa, que el 4 de Diciembre último volvieron á empezar los trabajos de dragado en las cercanías del faro levantado sobre pilotes en el canal S. de Port Phillip, habiéndose fundado con tal motivo dos pequeñas boyas, planas y rojas, cerca de la boya de gas núm. 11.

La draga hará la señal siguiente á los buques que tengan

que pasar:

De dia, un globo en armazón. De noche, tres luces rojas superpuestas.

Nota.—Los buques irán con muy poca velocidad al estar cerca de la draga y pararán al encontrarse sobre las cadenas de la misma.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 60. El Jefe, Luis Pastor y Landero.

### MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaria.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Bjército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan.

D. Domingo Sants María Santos, sargento; se le confiere el destino de Aspirante de segunda clase de la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, con el suelde anual de 1.000 pesetas.

Madrid 9 de Marzo de 1895.—El Subsecretação, Sinibaldo Gutiérrez.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

eu bescroteríe:

ERUCIÓN DE SANTBAR

Associón de las inhametiones, classificadas por seno, adad, estado y enfermedades, verificadas en los cementarios de esta capita. el día 9 de Marzo de 1895.

Varoz		8 A. 47 2	P.,	Sarampión	The Control of the State of the Control of the State of t			67k 101	,	de edad	96年430	do la onformedad.	4 legrar del fall <b>ecimicade</b> .	OBSERATE OFFI
2 Idem 3 Idem 4 Idem 5 Idem 6 Idem 8 Idem 9 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Idem 17 Idem 18 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 Idem 26 Idem		8 A. 47 2	P.,	Ogrampion	Cost.a de San Vicente, 2.	Ventralia, Autoria	MEGEOREE NOT	33	Hembra.	6 <b>7</b>	Vieda	Tuberculosis	он политическия и степентическия исполнения	- ATTENDED TO A STREET OF STREET
3 Idem 4 Idem 5 Idem 6 Idem 7 Idem 9 Idem 11 idem 12 idem 13 Idem 14 idem 15 Idem 16 Idem 17 Idem 18 idem 20 idem 21 idem 22 idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 idem		47		Idem	Silva. 7.	,	*		ldem		Casada	Idem	Desengeño, 10 Caramuel, 3	3
# Idem    Idem   Ide	9		anado	Tuberculosis	Goya, 3.	1	<b>S</b>	35	Idem	3	P	Idem	Lucients, 10	
5 Idem 6 Idem 7 Idem 8 Idem 9 Idem 10 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Idem 17 Idem 18 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 Idem	9			Idem	Ventura de la Vega, 27.	l	2	38	idem	9	P	Idem	Calatrava, 4	
6 Idem 7 Idem 8 Idem 9 Idem 10 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Idem 17 Idem 18 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 Idem		19		Idem	Mesonero Romanos, 36		*	37	Idem	74	Vinda	Peritonitis infec-	Calautavs, T	,
7 Idem  9 Idem  10 Idem  11 Idem  12 Idem  13 Idem  14 Idem  15 Idem  16 Idem  17 Idem  18 Idem  20 Idem  21 Idem  22 Idem  23 Idem  24 Idem  25 Idem  26 Idem  26 Idem		30	Sasado	Idem	Arenal, 1		3	-	10.024		A T (T (T (200 * * * * *	Ciosa	Hospital Provincial	
9 Idem 9 Idem 10 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Idem 17 Idem 18 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 Idem		9 m.	P	Grippe	Toledo, 126	•	•	38	Idem	2	P		Trujillo, 3	
9 Idem 10 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 15 Idem 16 Idem 17 Idem 18 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 Idem		7	P	Angina fisgmono	101040, 120	1	-	39	(dera	Fato.			Hermosilla, 2	
10 Herricon 11 Idera 12 Idera 14 Idera 15 Idera 16 Idera 17 Idera 17 Idera 18 Idera 19 Idera	- 1	***		88	Lagasca, 45		9	40	Idem	Idem.			Valverde, 8	*
10 Herricon 11 Idera 12 Idera 14 Idera 15 Idera 16 Idera 17 Idera 17 Idera 18 Idera 19 Idera		8 m.	p	Endocarditis	Canizares, 3		<b>S</b>	41	4. 精节激素。。。	10 m.	P		Pardinas, 22	. 3
11 idem 12 idem 13 idem 14 idem 15 idem 16 fdem 17 idem 18 idem 20 idem 21 idem 22 idem 23 idem 24 idem 25 idem 26 idem		58	Casado	Asistolia cardíaca	Peligros, 9		2	42	Idem	55	Viuda	Afección cardíaca.	Cava Alta, 13	. »
13   Mam		Į.	P	Bronquitis	Velarde, 11		4	43	Idem	<b>3</b> 8	Idam	Asistolia	Hospital Provincial	>
13   Mam		10 202.	P	Idem	Huerta del Bayo, 12		<b>D</b>	44	Idem		P	Laringitis	Serrano, 44	ప
14 (dezs	9.0		Casado	Pulmonía	Valverde, 46		3	45	(4000	4 100	P	Bronquitis	Acuerdo, 18	<b>3</b>
16 Idem 17 Idem 18 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 Idem	20	59	ldem	idem	Verónic*, 5	,	>	46	(dema	3 m.	P	'dan	Norse. 27	<b>&gt;</b>
17 Idem 19 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem 26 Idem	ים מי		P	[dam	Clavel, 6		Þ	47	idem	2	P	Idem	San Gregorio, 29	34
18   dem 19   dem 20   dem 21   dem 23   dem 24   dem 25   dem 26   dem			P	Catarro pulmonar.	Galileo, 6		Þ	48	idem	63	Viuda	Idea	Smbajadores, 25	<b>D</b>
19 dom 21 dom 22 dom 23 dom 24 dom 25 Hermbra				Catarro senil	Princesa, 28		*	49	Idem	2	P	Broncopneumonia.	San Buenaventura, 12	3
20 dem 21 dem 22 dem 23 dem 24 dem 25 dem 26 dem	0 0	50	esado	Hemorragia pulmo				50	lieur	2	P	Idem	Pizerro, 14	. >
20 dem 21 dem 22 dem 23 dem 24 dem 25 dem 26 dem				nar	T.a del Conde Duque, 14.		3	51	fdvin	3	P	Ideas.	Travesia de Fúcar, 9	. *
21 (dem 22 (dem 23 (dem 24 (dem 25 (dem 26 (dem		Sm.	P	Enterocolitis	Inclusa	1. 2	•	52	Idem	3 m.	D	Pulmonia	Venaras, 1	. »
22   dem 23   Idem 24   Idem 25   Elembra 26   Idem	8 @	68	Coltero	Congestión cere		A segral		53	litem	73			Luchana, 13	>
22   dem 23   Idem 24   Idem 25   Elembra 26   Idem		. 1		bral	Hermosilla, 1	a: -:	•	94	Idem	85	Anna.	Idem	Legenites, 36	. •
23 Idem 24 Idem 25 Hembra 26 Idem			P	Meningitis	Sambrerete, 1	CIVII.		ออ	idem	64	idem	Ociusion intestinal.	Estudics, 4	<b>&gt;</b>
24 Idem 25 Hembra 26 Idea			8	Idem	Huerta del Bayo, 11		•	50	Idem		¥	Nergitis	San Vicente, 15	,**
25 Hembra 26 Hembra			P	Atrepsia	Delicias, 16		•	97	Idam	62	Viuda	Congestión cere-	T	
26 (1500			CODESES.	Parálisis	Menón de Paredes, 47		•	E 2	7.3		P	Manintaitin	Luzón, 3	
		73	£		Ponce de León, 4		<i>₽</i>	50	Idam			Talugius	Atocha, 86	. >
27 dam			P	Idem	Ronda de Toledo, 4			80	Idem		P	Mialitia	O. de San Isidro, 4 Preciados, 62	,
27   dem		9	P		Travesia de Fúcar, 19 Ministriles, 6			61	idem	84	Vinda	Egglerogia meduler	Villamagna, 6	<b>&gt;</b>
29 Idem			D	Idem	Aduana, 22			62	Idem	46	Soltera	Reblandecimiento	Tillamagna, U	. →
30 Idem	- 1	The LLL.	P	Idem	Montera, 17			1 02	AND SOURCE CO.	10	ONTROTO	cerebral	Hospital Provincial	1 .
31 Idem			P		Ventosa. 5			63	Idem	2 m.	P	A trensia	Inclusa	
32 Idem					Solana, 3				10.050	7 m.	P	Idam	Cava Baja, 8	

Hearinen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 9 de Marzo de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

P. d.		Turanya ika	, serie	3 4 4 1				CL	ASI	FICA	CIO	N D	ЕL	AS 1	DEF	UNC	IONE	ES P	or	ENF	ERN	MED	ADE	s				14 ** 1	
			*			INF	ECCI	OSAS	8 Y (	CONT	'AGIC	SAS	) W A /				ţ,				OTR	RAS (	соми	JNES	12 - VI			Muer	
SEXOS	Virue	Sarampi	Escarla	Tifoide	Paludismo	Puerper	Disenter	Coqueluche	Difteri	Tuber	Siffils	Carbunc	Hidrofobia	Cólera	Influe	Otras	TOTAL	En el derno	Acciden tición		D	RL AI	ARAT	0		Otras	TOTA	te violenta	TOTAL general
LOS INHUMADOS	ila.	ipión	latina	088	ismo	erales	teria	eluche	18	Tuberculosis	5 . 70	В СО	fobia		nza 6 grippe		L parcial	claustro ma-	entes de la den- on	Circulatorio	Respiratorio	Digestivo	Génito-urina-	Locomotor	Cerebro-espi-	generales	L parcial		de inhumaciones por causas.
Varones	>	2		<b>-</b>	>	>	>	*		4	****** *******************************	,	*	*	1	1	8	,	>	2	8	1	<del>- 35</del>	<b></b>	3	2	16	>	24
Hembras	>	8	3	>	>	>	>	<b>,</b>	<b>&gt;</b>	4	>	,	1.	þ	>	2	14	2	1	2	11	1	1	>	6	2	26	>	40
TOTALES	*	10	Þ	>	8	>	>	>	»	8		>	>	>	1	3	22	2	1	4	19	2	1	>	9	4	42	>	64

# MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Escala fon general de aspirantes à Oscial de primera, segunda y tercera clase, activos y cesantes, dependientes de este Centro directivo en sus oscinas centrales y provinciales, formado en 31 de Diciembre último, con arreglo de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892. (1)

				The state of the s	parament
					<b>\</b>
<sub>α</sub>					i d
OBSERVACIONES		B. J. S. S. S.	# Or A So	Pa.	15 July 10 Jul
RVAC		***	***	* & <b>* *</b>	* *
OBSE	r refor r refor or refor			,	
	Cesante por reforma Cesante por reforma Idem. Cesante por reforma				
TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CLASE Años. Moses. Dias.				8022	. 8°
MPO EFF RVICIOS EN MOSSES.	144311p				<u> </u>
(f) (1) (1) (1)	<b>RRRR</b>		<b>6.0 4 8</b>		
L refos s. Días.	911 % 21 % 22	<b>844 ★</b> 88 <b>8</b> 8 <b>8</b> 1	&& ^&	8228	*8
TOTAL TOTAL DB SERVICIOS Meses, I	01 4 10 11 8	8 * 10 H & OL & 6	മരമെ	- မရာရ	
Айог Айог	<b>≈</b> ∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞∞	გე ი 4 თ % თ დ დ 4		∃∞∞∞	13 37
DÍ88	2 • I to 42	851881 85 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	ಶ್ವಜ್ಞ	64원 <u>단</u>	
EDAD Meses.	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	<b>6</b> ∞00 1 2 ∞ 1 *∞	<b>ಹರ್ವರ</b>	F.400	^®
Años.	***************************************	888 988 988 988 988 988 988 988 988 988	<b>34</b> 12 12 88	2222	88 88
NCIA				id. os sete	
PROVINCIA DE SU MATURALEZA	Murcia Zaragora. Segovia. Gerona. Cádiz	Madrid. Madrid. Cordoba. Lugo. Guenca. Madrid. Madrid. Toledo. Segovia.	MadridBurgosAlmeríaJaén	MadridBurgos Guenca	Lugo Oyiedo
			<u> </u>		
25 88 6	Lo fué en la Caja de la Administración subalterna de Carta- gena Lo fué en la Tescrería de Hacienda de la provincia de León. Lo fué en la íd. íd. de Segovia. Lo fué en la íd. íd. de Gerona. Lo fué en la Depositaria subalterna de Ceuta.			Corrector, con 1.250 pesstas anuales	Preparador de bolas, con 1.250 pesetas anualesIdem, con 1.000 pesetas anuales
EN	alterna rovinci				ales
SIRV	de la pi	20 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -			tas and
QUE	nistrac vienda A	etas anual nuales nuales nuales is anuales nuales anuales anuales i anuales	oualeslesleslesles.	anuales les, les	00 pese
DESTINOS QUE SIRVEN 6 QUE ÚLTIMAMENTE DESEMPEÑARON	la Administraci	rador, con 1.250 pesetas anu con 1.000 pesetas anuales con 1.000 pesetas anuales con 1.000 pesetas anuales or, con 1.250 pesetas anuales con 1.000 pesetas anuales con 1.000 pesetas anuales or, con 1.250 pesetas anuales con 1.000 pesetas anuales	esetas anus las anuales las anuales las anuales	esetas is anus is anus is anus is anus	on 1.25
DEST	ia de la fid. de la fid. de la fid. de positar	n 1.250 pesets pesets pesets pesets pesets pesets pesets pesets	250 pesets peset pesets peset pesets pesets pesets pesets pesets peset pesets peset pe	1.250 pesets pesets pesets pesets	oolas, c pesets
P. QUE	1	lor, cor n 1.000 n 1.000 n 1.000 n 1.000 n 1.000 con 1.5	r, con 1. on 1.000 on 1.000	r, csn ] n 1.000 n 1.000 n 1.000	or de l n 1.000
	Lo fué en Bena Lo fué en Lo fué e	Numerador, con 1.250 pesetas anuales	Sallador, con 1.250 pesetas anuales. Idem, con 1.000 pesetas anuales. Idem, con 1.000 pesetas anuales. Iden, con 1.000 pesetas anuales.	Corrector, con 1.250 pesetas anuales Idem, con 1.000 pesetas anuales Idem, con 1.000 pesetas anuales Idem, con 1.000 pesetas anuales	reparad lem, co
0		NUUUUU	<u> </u>	8222	AA
ESTADO					
				9	N I
	iervicio				
SO					
Trip	lico del	z e g			
APE	for the form of th	sa. solar. solar. solar. solar. solor. solor	do	ii.	
ES Y	lacín. Jobez 1 peso cudé. ino Más. inde y práctil de Loterias	ess fro Marros fros fros fros fros	B Delgado	frez	dez
NOMBRES Y APELLIDOS	acián I acián I acián I loda de leda d	in Sanz drés El vrier M vrier M Lamels o Nava de Mal tel Lóp nardo.	atillejon A Presil de Gu	708 у Р Én	Fernán z Dema
N X	Francisco Serón Palacín Enrique Palacían López. Marisno Maseda del Peso. José Pages Ortiz. Luis Pérez de Camino Más.  Fersonal mecánico y práctico del de Loterias	Isidoro Inelán Sanz.  Gregorio Andrés Escolar  Francisco Javier Mesa José García Lamela.  José Antonio Navarro Martínez  Juan García de Marcos.  Vicente Rafael López  Gregorio Bernardo.  Demetrio Sanz  Aniceto Ribera Velasco	Eduardo Castillejos Delgado. Braulio de la Presilla Ortiz. José Ladrón de Gueyara. Manuel Serrano. CORRECCIÓN	Modesto Hoyos y Pérez	Pérez el Pére
	Franc Enric Maria Migu José I Luis				D. Pedro Pérez Fernéndez. Manuel Pérez Dema.
Número de anti- guedad en la	7 28 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A	<u>A</u>	A	ď «
clase	project project				

Madrid 9 de Febrero de 1895.-Aprobado este escalatón.-El Director general, Olegario Andrade.

Escalafon general de los Porteros, Orde was y Mozos de Caja, activos y cesantes, dependientes de este Centro directivo, en sus oficinas centrales y provinciales, formado hasta 31 de Diciembre ultimo, con arreglo d lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892.

				- To 10										
Número de anti- guedad en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	BSTADO	DESTINOS QUE SIRVEN 6 que últimamente desempeñaron	PROVINCIA  DE  SU MATURALEZA	EDAD Años. Meses.	115	Días. Añ	TOTAL DE SERVICIOS Años. Meses. I	'AL VICIOS  Bes. Dias.		TIEMPO EFECTIVO DESERVICIOS EN LA CLASE Años. Meses. Dias.	TIVO CLASE Días.	OBSERVACIONES	
	Porteros, Ordenanas y Mozos de Caja con 2.250 peseras anuales				/ 3/3/ 	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		1 1967 1 1967		<i>5</i> 5				
*	ACTIVOS D. Juan Domínguez Pino.	Viudo	Portero mayor de la Dirección general del Tesoro	Pontevedra	. 99		∞ ∞	 33	9	, A		ນ	•	
	CON 1.800 PREETAS				5-1			 )				<b>1</b> 55	À	
*	ACTIVOS  D. Gregorio Fernández y Fernández	Саявфо	Portero primero de la Dirección general del Tegoro	León	28	10	A.	88 	A	6	4	ĸ		
		-		1	-	1		-	+		,			

CON 1.600 PERETAR

	CON 1.600 PREFIAS ACTIVOS D. José Bataller y Escagües	Cass do	Portero segundo de la Dirección general del Tesoro Zarago:		<b>%</b>	R	8	ın	<b>.</b>	*	R	8		j.		
		ViudoCasadoCasadoCasadoCasadoCasadoCasado	Portero en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.  Portero en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.  Portero en la Dirección general.  Portero en la Ordenación de pagos de Hacienda.  Portero en la Ordenación de pagos de Ministerio de Fomento.  Portero en la Dirección general.	Ciudad Real Valencia Guenca Burgos Oviedo	66 66 9 524.25 9 53.11 9	4 8188	<b>3 82868</b>	No ale 2	හ සුගසුගය	8 808-14	0 440FW	5 88 <b>*</b> 58	100 mg 10	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*	
	ACTIVOS  D. Tomás Barrios Carro.  Francisco Gereia Aguiar.	Cassado	Ordenanza en la Dirección general.	Zamora	98	4 @ OL C	82	H9	ဆိုက	•		\$.Q				· ·
1	D. Emeterio Bisngo Fernandez. Pedro Garcia Perez Epitanio Sánchez.  con 1.250 prem'as	Casado Casado Viudo	Ordensnza en la Dirección general Idem Idem	Santander Marcia Segovia		8000 824	కాంత	707	Z^ Q	00 A	400	%		* * •		
	8 E 3 3 2 2 3 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Cassado. Cassado. Cassado. Cassado. Soltero. Cassado.	Ordenanza en la Ordensción de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia. Ordenanza en la Ordenación de pagos de Hacienda. Ordenanza en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación. Ordenanza en la Dirección general. Ordenanza en la Dirección general. Portero en la Tesoraria Central. Madi	Toledo. Burgos. Oviedo. Cuenca. Murcia. Madrid. Oviedo.	54 88 888 511	70 Ls 551 2 • s 5 5 8	성공 성정 공원교	A TALL DE	82 22 318	<b>高峰 ▲30 正年</b>	° □ □ □ □ • • • • • • • • • • • • • • •	್ಷ ಕ್ಷಾ ಕ್ಷ್ಮಾನ್ ಕ್ಷಾನ್ ಕ್ಷ್ಮಾನ್ ಕ್ಟ್ಟ್		<b>** *** *** *** *</b>		
	OON 1.075 PESETAS  D. Antonio Psino Muñiz	Oses do	Fué Portero segundo en la Tescrería Central	Zamora	State of the state			a and the second of the second		Marie de la company de la comp	2	- ace-cally also <b>X</b>		A species of the spec		•
		arra da Baranda Pari da Pari Rujura de la Sugaria	Portero en la Tesorerfa de Hacienda de la provincia de Bar- celona.  Mozo de oficios en la Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.  Vozo de oficios en la Ordenación de pagos de Hacienda.  Vozo de oficios en la Ordenación de pagos de Hacienda.  Portero en la Tesorerfa de Hacienda de la provincia de Cádiz.  Idem en la id. de Savilla.  Idem en la id. de Granada.  Mozo de oficios en la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación.	15. 15. 15.	<b>8.</b> 524.834.38 8	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	56 2 Sec. (159 he) 50}	പ രട്ടപ്പുക	◆ 425%3%¥	ක් විශ්වවවට		8 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		* *****		
	Silvino Peirets Galpe  José García Fernández  Rufino Gonzalek López, « L. F. T. T. T.  José García Salvador.  Andrés Gómez Gampelo  Manuel Roiz Villasante.  Manuel López  Manuel López.	Gassado Gassado Gassado Gassado Gassado	Portero en la Tegorería de Hacienda de la provincia de Va lencia.  Portero en la Ordenación de pagos de Hacienda.  Ordenanza en la Tegorería Central.  Mozo de oficios en la Ordenación de pagos del Ministerio de la Palenc ruña.  Portero en la Tegorería de Hacienda de la provincia de la Corum Idem en la íd. de Madrid.  Mozo de cficios en la Ordenación de pagos del Ministerio de Bargon Romento.  Ordenanza en la Dirección general.					4 O T & T & T	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	D D-114 4 000 00	T 70 70 4 60 Hr 60-	- <b>38</b> • • 88 • •			1	ij ·
- 5	Faderico Barmejo	Cassado	Ordenanza en la Ordenación de par- Ministerio de Fomonto Ordenanza en la Dirección Condenanza en la Di	Guadalajara Guenca Guadalajara			30 AC	~ 00 }	. 5 L. 5	2-1 A A				A . A .	7	

### MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Instrucción pública.

Resoluciones adoptadas de Real orden respecto al personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios en el mes de Febrero de 1895.

Direction peneral orange actions will be

							BAJAS	Water State Control of the Control o					
Printers.	иомві	us aras e	ci ai	ategor	IA Y		er	clase F el afónde	ECHA la baja	Por fallecimiento instrudo con a	MOTIVO DE I , jubilación, sentencia e preglo al art. 24 del regi o excedenc		gubernative numerario
D. Cándido Bro	etón y Oroze	30	Jefe de pr	mer grado.	··:s.****	eerm: v	<b>1. 18. 1</b> 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	nieb nii	8	Jubilación á su	instancia.	annes anns aint gaile agus agus agus agus agus agus agus agus	women management of the later processing.
aga a second control of the control	Siller (1) - mendinyakka yinki silyambang benga	क्ष्मीनामार्थ्यम् व्यवस्यः च नोत्यः स्थानस्यम्बस्यान्त्रस्य स्थानस्य (१९८८) ४,५५% स	um sasanakan sana	North Control of the	nggaran oleh mengan beg	Esta ASC	de númere	9. OS	and the state of t	TO POSTERNE VEGETALE LONG S	en Paristante de Pariste de Constantina de La Constantina de Constantina de Constantina de Constantina de Cons	na ito kanjulasa ulikuwi konsulta na konsulta kun kan kan kan kan kan kan kan kan kan ka	
FECHA de los ascensos.	NÚMERO de su clase d grado en		R <b>ADO</b>	CATEG	e i l an	GRADO		7.60	MBRES		VACANTES	QUE PRODUJER	(ibaoco
5 5 5 5 15 15 15 15 15 15	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Jefe de tercer grado.  Oficial de primer gra Oficial de segundo grado de segundo grado d	grado	Jefe de seg Jefe de ter Oficial de Oficial de Ayudante Jefe de seg Jefe de ter Oficial de Oficial de Oficial de Ayudante Ayudante	ser grad primer g seguado tercer grad de prime mer grad cer grad primer g seguado tercer grad tercer grad	o	Francanto: Felip Juan France Edua José José José Benja Manu	isco Fernán io Campos y Ferrer Fig Ximénez de isco de P. A do de Hinoj rtega y Ga in Casañ y Landeira y L karreta y Sa min Fernán el Naranjo	dez Alonso Cubero Lembún	rio	La producida por Chadrado.  La id. por ascenso	de D. Félix Urcu de D. Francisco de D. Antonio Ca de D. Felipe Feri de D. Juan Ximé for de D. Cándido de D. Eduardo H de D. José O tega de D. José Lande de D. José Carre de D. José Garre de D. Benjamín	Ilu. F. Alonso. ampos Cu- rer. nez. Bretón. inojosa. a y García. asan. bira. tta. F. Avilés.
		Labon (d. 14. m sp. 21 de Agrefra 16. janié na 14 de Agrefra	8 )   g	8	\$8 98	A	LTAS	erraniju Latinaniju		ର୍ଷ୍ଟ୍ରେକ୍ଟର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କ୍ରେକ୍ଟର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କ୍ରେକ୍ଟର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କ୍ରେକ୍ଟର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କ୍ର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କ୍ର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କର - ୧୯ ପ୍ରସ୍କର - ୧୯ ପ୍ରସ୍କର - ୧୯ ପ୍ରସ୍କର - ୧୯ ପ୍ରସ୍କର - ୧୯୯ ପ୍ରସ୍କର - ୧୯ ପ୍ରସ୍	one on the state of the state o	rica (d. 1880), silvida 1907 - propositorio	<b>&amp;</b> S
MACHA del alta.	. USBI e. Of SI ob arde ESEV ob ore	e orde so de nedel Estruación de la	8 1 5 1	ORÍA Y G n que es alta	0.0	NÚMERO le su grado que pasa a ocupar.	କ୍ଟର୍ଡ୍ଟ୍ଟ୍ର୍ ଓଡ଼ିଅଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ ୧୯୪୯ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ ଅଟର୍ଡ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ୍ଟ	Aibzén Kluin		CALLERY CALLER	QUE PRODUCE	OBSERVAC	IONES (
5	Supernum ticulo 2	nerario, con arregio al del regiamento	. Ayudas do,	te de segui	## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	65	D. Antonio	eyeadinadif	li .	La produci Ayudant D. Franc	ida por el ascenso á e de primer grado de cisco de P. Alvarez		
<b>,15</b>	Aspirante de 12 de recho a arreglo Real or de 1894.	anterior al Real decreso Octubre de 1894, con singresar en el Cuerpo, ca dicho Real decreto den de 24 de Diciembre de la constanta de la const	to le	tercer gr	01 09 51	31.		skuolis Planomoia :	Tejera	La producio	da per el ascenso de ago Vaca	Fué destinado teca provinci	
	a a e . k(b) (b) av	Labeltada see 21 da 18ac	r <b>as</b> lacione	s acordada	is per la	28	lo número ón general d	and the second section of the second	********	en dicho mes	VVV 20 10 20 10 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	ind plenaria in plenaria in prisonali saveni produ	31 61 21 81
N	TEST of cares			GRADO	05 -03 -03	en gue	CIMIENTO Bervis.	na n	TABLECIM que fué dest	IENTO ACCAMANA ACCAMA	FRCHA de la traslación.	MALESTANDE LA CONTROL	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2
-	, Masil 9)	95.=El Director gene	080	centi.	0.6 88 88		ିଶ୍ର ଓଡ଼ିଆ କଥା କଥା କଥା କଥା । . ପ୍ରତ୍ୟ କଥା କଥା କଥା । ୧୯ ୧ ୬ ୬ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯ ୧୯			260000000000000000	ရေသေသရရာအများများနေရသည် ကြီးခြိုက်ပြီး ပြုနှစ်အတ်သည်အရာအသည် ရေလေသည်ကြီး	ola alvoso V	28 28 28 20
Direc	ción ganer	al de Obras pública	Çir.		0.98 8402	Model	r de proposicio	. 685693C. <b>11.</b> 40875115	F 9 0 0 4 6 0 6 0 A	te del Ministe	rio de Fomento, en	las horas hábiles	de oficina

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Febrevo último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del prómimo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudica sión en pública subasta de las obras de un faro de sexto orden en la punta denominada las Covas blancas, en el puerto de San Antonio, de la isla de Ibiza, provincia de Baleares, eu po presupuesto de contrata es de 30.419 pesetas 25 cénimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la înstrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que para el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno avil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Abril próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Penínsala, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en parti sellado de la clase 12.°, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.500 pesetas en metalico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 9 de Marzo de 1895.—El Director general, P. O. Antonio Sanz.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Marzo último. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un faro de sexto orden en la punta denominada las Covas-blancas, en el puerto de San Antonio, de la isla de Ibiza, provincia de Baleares, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mis-mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y con-

diciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 18 de Enero último, esta Dirección general ha sezalado el día 29 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los faros de la isla de Isabel II (Chafarinas), Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Alhucemas, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 98.193 33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallandose de manifieste, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-

de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Pe-

nínsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten des ó más proposiciones igua-les, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 9 de Marzo de 1895.—El Director general, P. O.

Antonio Sanz.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Marze último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de 19s faros de la isla de Isabel II (Chafarinas), Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Alhucemas, se comprometé à tomar à su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obres. así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general da Jachrucción pública. Aessination a subspicialis de Real coden compete al quesquest del Onergo poculiadica de Archiveros, Pièlestadis y Arthuses re el mos de Lebrero de 1895.

### Dirección general de Instrucción pública.

BALAB

PRIMERA EMBEÑANZA MOTIVO DE LA BAIA PECEA Des militativa in colonia en and a colonia de colonia e expediación de en periodia.

DISTATO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Indilasión á su lestanola. Escalaton definitivo de las Maestras. (1) bent restitu et elet

### Primary Villeurum   Primary Villeurum   Design	samprojusis 1	and the control of the state of	inderpala mera baker	resource mark grows as Aligher of		A TO	NTIGÜEDAI	1007	and the control of th
Principal Actions   Margara Addison   California   Cali	ero.	CHAUFGOAG AUD EATHNOMBRES	W. 1	PUFRIOS	OCA		DE JULIO DI	1001	
Professor Velocia Common Com			34 M.A.	MOM PORBLOS	- 59/58	v <b>a</b> đosv	Meses.	Dias.	2010000011EQ OND A 20100011E 100001E 100001E
Defin Barbelomes Merma Gibines   Claffifying   29   4   25   Tableste on 10 fet Phorate da 1880   Professor   10 fet Pho	ac VAC	all it as a section of the all of the second of the second of	Signification of the second se						
Dolla Derichimen Monemo Gómes   Christian   20   20   10   10   10   10   10   10		Princia Categoria.	10000000000000000000000000000000000000	D. Féllix Treally Zolu	287. g ( n a f	tion Clark	lete de sist	9500,00	Ježe de korear grade
Discourage Verlander Service   1900   10   10   10   10   10   10	egios Ed	The second of the second secon	2.8 A TOMBO	Propolero Frankad	*******	- 00 <b>0</b> 000 195	lete do tec		than repring of latellity I
Discourage Verlander Service   1900   10   10   10   10   10   10	Hago	Dona Bartolomea Morano Gómez	ស្តេចស្មាសក្សបាលម៉ាស្រី បើជា ស្តេចស្មាសក្សបាលម៉ាស់	Calatayud	များ လည်း တွင်းသည်။ လည်းသည်	39			Fallsció en 16 de Febrero de 1889.
Maley Viscota Jacoban   1.4 the new color   1.5 the new color	~	rayya ta Antonina Wicente Lozano		Zaragoza		36	larial	20	Idem id.
Andreas Bacethon	4	Filomena Vallearena	o o o o o o o o ocazantentala La a a a ana a o o ocazantentala	Boria		24	5.05		
Dollares Aguille   Property   P	5:6	Andwage Percete	Charles and the control of the control	7		99	rig bogilet	26	
Dolla Migrati Birts of an extraction   Dolla Migrati Birts of a service   Dolla Migr		Segunda Lafiguera		El Fresno		32			Jubilada en 1.º de Enero de 1888.
Dollar Migrark Delies States		2 A STATE OF THE A ST	the second of the second second in the second in	and the control of th	The same	arg falrig	and the state of t	38	130 - On Consess to the confession 100
Doin Migeals Betra Statz.	itte A	图4.3.7 [4] [2] 是沒得多。 八月 發酵 做精髓海绵橡胶 等构造 [1] [2] [3] [3] [3]	mark to the we	Land Department of the second of the Control of the		parts aboas	tolo Surinda ()		a visolic sh slawbaya   T
Donnis Migraels Botts Statt.	.Ori	La fd. por sacenzo do D. Maunel Noro		Et avay cantonot				0.00214	ന് സാവാധി വിവര്ത്തില് വിവര്ഗാവ് വിവര്ശാവ് വിവര്ശാവ് വിവര്ത്തില് വിവര്ത്തില് വിവര്ശാവ് വിവര്ശാവ് വിവര്ശാവ് വിവര്
Rament Mongang Stratum   1986   1   1   1   1   1   1   1   1   1		Doña Miguela Boira Sanz				36		2	
Agricular Cutty Férez.   Reveta de Jalon. 22   0   5   Fellació en 16 de Agreto de 1890.	1	Manuela Moragas Estaún		Eiga.		32	5	8	Idem id.
Teren   Manage   Ma	4	Joaquina Zanuy Pérez	relation. Per established a strategic is	Morata de Jalón		22			Falleció en 16 de Agosto de 1890.
Vients Fodervilla.		Teresa Palacín		Ainzón	Zh an hive an		6	25 10	Idem en 26 de Enero de 1889.
Description	John St	Vicenta Fordevilla.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Monreal	chara in	min 312.4.5	V 7 1880	0200. <b>29</b>	Jubilada en 27 de Octubre de 1890.
Tonnas Roquera Lecla.   Chistoreo.   32   6   17		Apolonia Ferrer Blasco		Zaragoza Terrer		39	stie be <b>g</b> op	•	
Dorfs   Joseph Alma Castalint.	10	Josefa Escorihuela		Quinto		26	1 11	29	Idem en 27 de Noviembre de 1891.
Doffs Josefs Almes Castellot.	12	Justa Vicenta Aguarón		Munébrega	• • • • • • • •		9		
Doffs Josish Almano Castellock		is not the same of the control of th				1 00 B 8 B	cears as qu	rawkry.A	M (Tyrra 600 20 rayreffanso g? e chaganakşer tak SS sissir
Refrairs Both Maidon		Transmitted to be a property of the contraction of		•					
Abstrati. Old Orlean.  Abstrati. Old Orlean.  Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Montred Viennia.  Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Discission Montred Viennia.  Discission Montred Viennia.  Discission D	9	Dona Josefa Almao Castellot	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Alagón	••••••			26	Jubilada en 1.º de Enero de 1888.
Incoments Casablem   Medium		Antonia Cid Ciria	<b></b>	Sahinan		37		15	Jubilada en 1.º de Enero de 1888.
Incometa Casabodin   Manufacenum   Papels de Aliniden.   17 8   20 0   dibiliada emi20 de l'anio de 1882   10   Maris Marte Medige.   Maelis   10   10   10   10   10   10   10   1	•	Maria Virgilia Mañez Tremp Dionisia Monterde Vicente		Villamayor	• • • • • • •	18 32	8		ribeb frasi la rojrestir aprintiva de 1801
Benita Aloneo Mathon   Bres.   16   3   25   1   1   1   1   1   1   1   1   1	6	Inocencia Casabón		Mequinenza	• • • • • • • •	17	8	20 6	16 Necroto di 19 fee vivas is proportioner i albanya ana 19
Josquijan Lasario.   Lettric.   30   8     Jubilada en 1.º de Ropero de 1898.   Maria Marie Madreje.   Maeile.   Haselis   16   1   6   Maria Juliuda en 1.º de Ropero de 1890.   Maria Juliuda en 1.º de Ropero de 1891.   Maria Juliuda en 1.º de Ropero de 1892.   Maria Juliuda en 1.º de Ropero de 1894.   Maria Juliuda en 1	8	Benita Alonso Mateo		Brez	!	16			Jubilada en 20 de Junio de 1892.
Barta Juliego Samilier   Plase Caregora   1   1   2   2   2   3   4   4   4   4   4   4   4   4   4		Joannia Lagarta de la lagarta	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Letux		30		W	Jubilada en 1.º de Enero de 1888.
Permind Durtque Samitie	10	Maria Julve					5		Jubilada en 14 de Sentiembre de 1890.
Manuela Oliver.   Magallón.   24   2   20   3	12	Fernanda Duraque Samitier						29	>
Prancisca Palazoy Soriano	14	Manuela Oliver		Magallón	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		55. 54. <b>3</b> . 54. 5		Provided Comments of the State
Permina Lafarga Aguilón   Gailur   31   7   10   10   10   10   10   10   10		Francisca Palazoy Soriano		Villarroya	e ingete diile e	31	7	15	•
Brisebis Inhânez		Fermina Lafarga Aguilón	ARCH GLATTERS WITH BOAT	Gallur	sta ya kupa (Pa	34 31 N	o atended	10.00	Jubilada en 31 de Enero de 1891.
Maria Diaz Lizardi		Eusebia Ibáñez					9		Tubilede and 9 de Whore de 1999
Bernardina Gracia.	20	María Díaz Lizardi	MATTA TAGATAT AN AND TAGATANA AN	Zaragoza		6		8	•
Incoencie Pérez.	22	Bernardina Gracia	i kalimat Judi Lui					6 2	
Concepción García.   Santa Gruz de Tobed.   30   1   2   Idem en 1.º de Knero de 1888.		Inocencia Pérez		Sigüés		30	î	19	Jubilada en 1.º de Febrero de 1894.
Victoria Alcalde.		Concepción García.					AND THE SALES	15 2	Idem en 1.º de Enero de 1888.
Miguela Oliés   Codo   28 3 4 4   Poznelo   28 3 4   Monies Sanz   Logares   28 2 2 2 6   Jubilada en 1º de Raero de 1888   Manciela Burano.   Logares   28 3		Victoria Alcalde	**********				5		Idem en 26 de Septiembre de 1892.
Mónica Sanz.	1	Miguela Ollés		Codo		28	3		Falleció en 14 de Abril de 1888.
Marie Bueno.   Bijusea.   28   7   7   11   7   12   12   12   13   14   14   14   14   14   14   14		Pilar Bernal	and the same of	Pozuelo	en ternountee y avoidant	28		4	
Prudencia Gil.	184 4.	Manuela Bueno.	W. D	Bijuesca		28	~	7	and the state of t
Prudencia Gil.	sti whi	Eladia Ormazabalka dapat sa				27	11 0	9	Jubilada en 30 de Septiembre de 1890.
Martia Petra Fernández	Sto Fized	Prudencia Gil. V. stile addresses and the address		Carenas	• • • • • • • •	W 27 6 0		24	obelook en belegin alis kwate in i ûrêk
Micaela Esfuente   27   5   2   27   27	dia pina	Maria Petra Fernandez	\$100 · 層 如何學会於 沒沙	rerdiguera	iugu X.go Sigedod A	27	010495		l countrie and contact at the back of the first of the contact of
Microsia Berrigit	20000	of the participation of the first beginning at the	of § Novy He n	Bulbuente	10141-141	27	- 5	2	A TOTAL BUT A SOUTH WAS A SOUTH OF THE SOUTH OF
## Manuers Bernal	THE P	Micaela Barriga. 44 a. 1944 a.		Fuentes de Ebro		26	9	10	representative the control of the co
Maria Lozano.   Lumpiaque   26   7	e de la prima	" A Principal Bernal Pernal Property of the construction of the co		Tauste		්ට <b>26</b> න		1	Jubilada en 7 de Agosto de 1891.
	87 B	Maria Lozano. 22. 2. 120 table en pinar arre roug	(14. 11. 인적 등학교인 14.)	Lumpiaque		26	7		
Doña Modesta Climes	<b>不同的证</b>	Isabel Marín		THARA	Section 2007 18	98 ·	5	18	k arê olîn e ne daw cîdûar ta <b>≳</b> kê <b>tû</b> wê, twakeve e
Doña Modesta Olmes.	kool Tr	HIT 600 PRIAT UNION FOR A OFTEN IN NO AMARGORINE SE L	94 <b>6</b> All 2007 (4)	tel de sliner l'avante de	Y SAMPARA	1 24 Me Or	om slog (	a santikatik Magnatra	ครับ และ และ เลาสารสารสารโดย และใช้สรัติ <b>ตาใหญ่</b> กล้าย คือเลื่อย
Doña Modesta Olmes.		uaria chiegoria, 1982 Alba digera	2	tar gjul suudige sijagaansi e Danggul suudige	्रहरूपात् । स्ट्रांस स्ट्रांट प्राप्त <b>स्ट्रिस</b>	क्षा अंद्रेशक व्याप्त कर्ता है। इस्तार अंद्रेशक व्याप्त	an Asin I Ini Sabar		yer is jirada <b>ankar, ka di</b> idhio Biyirii (400) y 40. A oo ii ii ciirada da Borkarea.
Francisca Ortega   Francisca Ortega   Francisca Ortega   Francisca Ortega   Francisca Ortega   Francisca Ortega   Francisca Gonzalo   Francisca		Doña Modesta Olmes. A.		Paniza	nalgait)	26	4	.2	
Francisca Ortega   Francisca   Francisca Ortega   Francisca   Francisca Ortega   Francisca		House Pilar Alegra				25		19	क्षा है है है स्वार्ट है है असे के बार की जात है
Maria Morte.       23       9       26         Filomena Plana       Biota       23       8       28         Francisca Gonzalo       Borja       23       8       28         Fermina Tual       Luceni       23       8       13       Jubilada en 18 de Septiembre de 1890.         Martina Bona       Velilla de Ebro       23       6       4 </td <td>8 81 A</td> <td>Francisca Ortega.</td> <td></td> <td>Ejea</td> <td></td> <td>25</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>■ Profession 単 概量を示さい Victor Company Code</td>	8 81 A	Francisca Ortega.		Ejea		25	2	3	■ Profession 単 概量を示さい Victor Company Code
Martina Bona   Velilla de Ebro   23   6   4		Maria Morta		Moros		23		26	1. 朝好知時對於 · 數本 · 超级的是很大的特殊。 1.4 · 1.5 · 4 i i i i i i i i i i i i i i i i i i
Martina Bona   Velilla de Ebro   23   6   4	1 1 1 (A)	Filomena Plana	<u>.</u>	Boris		23	8	28 28	generalise sevent matigale mata i Moralise value e get Afrika alle Matation Matigation (Salestation e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Martina Bona		Fermina Tual		Lucani		23	8	រឹទ	Jubilada en 18 de Septiembre de 1890.
Petra Giller College College College College Chiprana Villafranca	36-17-6	Martina Boga		Velilla de Ebro	• • • • • • • •	23	6	4 10	ୁ ଅବସ୍ଥାତି । ମଧ୍ୟର ଜଣ ବର୍ଷ ପ୍ରତ୍ତିକ କରିଥିଲି । ଅଧିକ କରିଥିଲି । ଅଧିକ୍ରି ବ୍ୟୁଷ୍ଟ ବ୍ୟୁଷ୍ଟ ମଧ୍ୟର ଜଣ ଓଡ଼ି ଲୋଗ ବ୍ୟୁଷ୍ଟ ।
Miguela Torner. 1. 21 1. Villafranca.	(i) 1981 (i)	中护马与 <b>PetravGil</b> 为19页10上25数 2016 Fe to tunit ang hi in pe		Chinrana		23	2	19	
		Miguela Torner	•••••••	Villafranca	• • • • • • • •	23			

90557 86197	Prilitamente de l'escandial accada lacada qua la da Maria de Barana. Particomendad l'escandia destructo calle conseguentamente de la garana.			NTIGUEDA DE JULIO		would be considered the state of the state o
ude auto Adoració Malia auto Salvanidado	TO VALLEY OF THE PROPERTY OF T	P <b>UBBLOS</b> : Rive a series of the series of t	Abos.	Meses.	Dias.	OBSERVACIONES
a v čvos	antipal lab paramagnes of the constant of the	J Villanueva del Huerva	28	edoj.	i de la finale de la constante	The second section of the sect
d area	Dominice Lopezala and particular actions and action action and action action and action action and action action action action action action action action and action	Bardallur	ob <b>32</b>	10 ×	19 21	The colling of the first party of the second special state of the second
1	Pascuala Ara	Orés	22 22	azzt. <b>y</b> an Selekki <b>Ω</b> eki	2	
14 (24) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (	María Pórez	Parlete	(12 <b>22</b> - 1	6	15	ang kalang kalang dakan bigarah kalang <b>y</b> an kalang
s Gritist (b.)	Enlatia Mendista	Vistabelta	21 21	6	28 8	A Martin Communication (1997)
\$ (\$44£ -	Julia Pérez	Monegrillo	21	6 6	12	
AND OF	Serafina Zabalza	Cadrete	21	4	24	
Mosey	Carlota Romanos	Urrende Jalon	)20 20	11 9	25 25	anggi sa mengeng lawa mengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengenga Anggi katanggi pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan pengengan penge
7993,600 	Felina Serrano	Daroca	20	8	20	a tribigi Mandala ka ka ka 🕏
gga ika	Joaquina Baringo	Osera Embid de la Ribera.	20 19	8 10	16 17	and the state of t
pasah i	Juana Maimón. Antonia Laborda.	Maion	3 K 1 19	8	26	armanianas ir gram samonii vas vasti abbita a bila da
la vieroj s	María Antonia Tomás Valero	Almonacid de la Cuba	19	8	26	
gad :	Patricia Lozano	San Mateo.	19	8 - 3 6	18 28	and a service of the service of th
6.40 M2 (6.54)	Joaquina Vicente.	La Almolda.	19	6	28	BANG OF THE CONTROL OF AN AND A STATE OF THE
14/19/11	Ana Usaola	Мевопев	19 19	4 - 1 5 - 1843 <b>3</b> - 184	2	
o kw sk	Petrocinio Soulikouski	Cariñena	19	2	11	
2017	Rosalia Lon	Añón	19	2	3	
1	Pia Salcado	Fuentes de Jiloca	19 3	375	2 1	ing the grown of the second se
paty 10 fe t to New York	Pascuala Palacios	Azuara	18	2	8	di bilarahi padihi katika 🕏 di pilipiliki 🖫 🔻
Addition for	Riorentina Pampiona	Herrerass	17	11	11 2	
en daw	Biasa Aranda. Damiana Cervantes.	Moyuela. 2022 10 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	8830 <b>17</b> 2.4	781 10 31 9 3	16	A Company of the Comp
Ersanaraca.	Josquina Aperte	Litagorie	17	ંક 🦠 🦚	10	🕹 🚜 कुर्जु । सम्बद्धान्यकृति हे हे अन्तर्भ होता 🕏 🗀 🖂 🕞 😅
cortados r	Maria Terena Calvo	Uncastillo	outga <b>r7</b> 04040 mana <b>ar</b> 7	8	29 18	
	Rosa Langarita	Illueca	17	ž	3	rennesse et en experie de la colonia 🔭
	Ana Cardona	Escation	17	275[ <b>]</b>	27	eng Luderweien nicht der ben etwa 🖫 eine (
est tell	Miguela Hernández	Plenas Castiliscar	16	34011 3406 <b>5</b> 73	14	Falleció en 9 de Mayo de 1892.
vi i i	Estefanía Castaños.	Zaragoza do do base de ce exe	5 - 16 a	gardi 🍎 yiki	12	our particular section for the representation of the
17.	Manuela Barranco	Agu*son	16 14	. 1946 <b>1</b> - 3. 5 1994 <b>9</b> 330	24 10	
in his entre	Benits Burdeos. Lorenza Millan	Ruesta	14	10	18	
	Miguela Gil	Alarque	14	9	23	a figuration and the electronic angle in the contract of the c
Makey.	Atanasia Eurubia	LongásBubierca	14 14	8 8	10 10	를 통해 보고 있는 것이 되었습니다. 그런 모음 > 그리고 말했다. 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그
escare:	Martina Martinez	Salillas de Jalón.	14	8	9	ಫ್ ಲ್ಲಿಫ್ 🏂 🧸 ಚಿತ್ರಗಳ 🥴 🔞
war deling	Filomena Pahón.	Zaragoza	14	2	8 11	
er i gjast. Grander er	Miguela Villanueva	Pradilla	13 13	11 8	11	and the state of t
	Benita Hérnández	Aniñon	13	√ 3 ×	3	
@ 17 m	Bernardina Gracia	Torres de Berrellén	13 12	17	2 1	***
	María Josquina Sancho	AlfoceaCetina	12	5	21	great and a contract growth of the contract of
	Tomasa Ibarra	Mereste de la lación de la lace d	12	5	<b>&gt;</b>	Berger (1965) - Ar Steiner (1965) - Ar Steine (196
astinit.	Pascuala Jerez	Morata de Jiloca. Cinco:Olivas	11	7 3	28 11	garanta (1996) a sana a wasan angana angana 🏂 sa a sana ang
	María Molinero	Tierga.	11	š	14	
	Dominica Plou	Puebla de Albortón	10	11	29 26	<b>»</b>
	Juana Castañar	TiermasVers	10	10 7	25	
	Magdalena Nicolág.	Villalengua	10	7	13	. 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Manuela Torner. Gala Cenarro.	Luesia Biel	10	3 10	28	» 
	Pabla Tartax	Gastejón de las Armas	119	7	.8	
	María Hernández	Moneva	9	5	10	
e	María Frías	Peñafior Castejón de Valdejasa	9	4 4		
1	Juana Navarro	Léceral	ğ	4		and the second of the second of the second
	Teresa Borao.	El Burgo	8	11	$\frac{12}{7}$	laren arti di esa, por estre que 🕻 🗀 este e
	Leonor Bausells	Luna. Aranda	7	9		h jalije ko solski jor vojavsti kološe je o
	Marcelina Bádenas	Fuendetodos	ang 6 <b>7</b> 0. d	Š	10	
	Jenara Ferrer Rusebia Guadart	Nonaspe	45 989 997	4	» 21	lingak oleh 1999-ring len ili medalik kuruluk dari di dibi
de la	Encarnación Guillén	Carpa.	×6	1ĩ	e 🎾 6	physical control of
	Maria Antonia Chueca.	Talamantes	6	10	15 21	
	Clara Soriano	Tobed Paracuellos de la Ribera	6	<b>9</b> 9	21 21	k jergan sekua kultika kalifi ne kalifi kecamban kalifi ne kalifi kecamban kalifi ne kalifi kecamban kalifi ke
	Victoria García	A cered.	6	8	<b>17</b>	
	Simona Paules	El Frago.	6	6	20	Andrew Communication (Communication Communication Communic
	Eugenia-Azcoaga Leonor Herrero	Zaragoza.	6	1	8	
tagarkir i	Vicenta Zatorre	Mallén	15		15	The trace of a complete property of the property of
	Filomena Lozano	Cervera de la Cañada	5 5	i ener	26 21	A programme and the control of the c
	Pilar Hernando	•	4	8	8	•
	Kulogia Lafuente	Zaragoza	100 4 4 m	i	24	<b>*</b>
,	Valentina Zanuy. Dolores Lahoz.	Caspe.	8 3	10	16	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
	Nicolasa Litago	Belmonte	3	ī	15	•
t	Josefa Mateo	elembross at 65 obcorrect	1	8	10	1

Dirección general de Agricultura Industria y Comercio. Montes.

Esta Dirección general ha acordado señalar el día 1.º de Mayo próximo, á la una de la tarde, para la tercera subasta del aprovechamiento de la madera en rollo y con corteza procedente de los pinos sofiamados en el monte Emanche de las Majadas, provincia de Cuenca, distribuyéndose el apro-Vechamiento en los tres lotes siguientes:
1.º Comprende 26.768 794 metros cúbicos, procedentes de

55.395 pinos, y taudos en 78.791 pesetas.

2.º Comprende 31.068 metros cúbicos, procedentes de

64.355 pinos, y tasados en 97.552 pesetas. 3.º Comprende 14 684 580 metros cúbicos, procedentes de

41.212 pinos, y tasadoss en 43.320 pesetas.

Los aprovechamientos deberán verificarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1894.

La subasta se celebrará con arregio á las disposiciones de la Real orden de 17 de Novismbre de 1893, en Madrid, ante la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, si tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, ha

landose de manificato, para conceimiento del público, el plico de condiciones facultativas y reglamentarias en dicho Mini aterio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento, en las horas habiles de oficina, desde

el día de la fecha hasta el 25 de Abril próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos carrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como ga rantia para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del valor de la tazación total, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo a compañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado al depósito del modo que previene la instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el ceso de que resulten dos o mas proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas. Madrid 9 de Mezzo de 1895. — El Director general, Primitivo M. Segacta.

### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... según cédula persoral número...., de...., class, enterado del sonnejo publicado en.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen pa a la adjudicación am pública subasta de. ... metros cúbicos de madera en rello y con corteza procedentes de los. ... pinos incendiados en el..... lete del monte denominado Eusanche de las Majadas, se compremete á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiando ó mejorarido lisa y llamamente el tipo fijado; pero advizziendo que sará. desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pasetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada slanus cléusula.)

(Fecha y firma del proponents.)

Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que ha de regir en la subatta para la venta y aprovechamiento de 28.708794 metros cúbicos de madera en rolto y con corteza oproce iente de los 55 395 pinos incendiados en el primer lote del monte demo-minado Busanche de las Majadas, cuyos productos han sidoiasados en 78.791 pesetas.

Este primer lote se halla situado a la parte Este del predio, hallando e limitade por el Este con el monte Muela de la Madera, de la ciudad de Cdenca, y por el Osste con una línea previamente amojonada que une los puntes denominados Mojon bianco, Alto de la Hoya Quejigosa, Barranco del Infierno, Pozo Sabino y Alto del Carro caudalar. Como esta linea separa los lotes primero y segundo, adenás de hallarse amojounda con señales de piedras distactes entre si 20 á 30 metros, todos los pinos contiguos á la linea del primer lote tienen la marca al Oeste; es decir, mirando al segundo lote, mientras que les de éste se hallan señalados al Este, ó sea cara al primer lote, con lo que no cabe confusión de ningún

género, aun cuando los hitos de piedra hayan desaparecido

en algún pequeño trayecto.

1.ª La subasta se anumo La subasta se anunciará con cuarenta dias de anticipación en la GAGETA DE MADRID y en el Boletin oficial de la provincea de Cuenos, y por medio de edictes que fijarán los Alcaldes, así en la ciudad de Cuenca como en las demás del partido judicial del mismo nombre.

2. La subasta tendra lugar el cia y kora que se fije por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en el correspondiente anuncio, ante la expresada Dirección general, con todos los requisitos que preceptúa la Real orden de 11 de Septiembre de 1886, desde su art. 2.º al 16 inclusive.

3.ª La licitación versará exclusivamente sobre el valor de la tasación, no admitiéndose proposición que no cubra el tipo

en que han aido tasados los productos.

4.ª Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber depositado en la Caja de Depósitos ó en la sucursal de cusaquiera de las provincias, el 5 por 100 del valor de la tasación total. Este depósito podrá verificarse en metalico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya, y será devuelta en el acto de la adjudicación de la subasta á los licitadores no favorecidos en ella.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se expresa, acompañando á las mismas las cartas de pago correspondientes al depó-

sito indicado en la condición anterior.

Los plieges cerrados y rubricados en sus cubiertas por el portador, se entregarán en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento ó en el Gobierno civil de cualquier provincia de la Península durante todo el plazo señalado en el anuncio de subasta, excepto los últimos cinco días, no pudiendo retirarse los pliegos después de entregados.

En el día, hora y sitio designados en el anúncio, se dará principio al acto de la subasta, procediendo á la apertura de los pliegos presentados por el orden de su numeración, leyéndolos en voz alta y tomando nota de su contenido, haciéndose la adjudicación al postor cuya proposición sea la más favorable, desechendese como nulas y no hechas las proposiciones que no estavieren ajustadas al modelo de que se ha hecho

8. Si resultaren dos ó más proposiciones íguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas, quedando supri-

midas en absoluto las pujas á la llana.

9.ª La adjudicación del remate se hará por la Dirección general expresada al autor de la proposición más ventajosa, elevándose el acta al Gobierno para su resolución, quien resolverá asimismo todas las reclamaciones que se presenten contra ella, previo informe de la Sección primera de la Junta facultativa de Montes, con recurso á la via contencioso administrativa. El remate, sin embargo, producirá sus efectos una vez aprobado, quedando atenido el rematante á los resulta-

dos del juicio que se entable.
10. Aprobado el remate por el Gobierno, el rematante ampliará el depósito de que habla la condición 4.º hasta cubrir el 10 por 100 del importe de dicho remate. Este depósito podrá constituirse en metálico ó en valores públicos al precio medio que resulte de la cotización eficial durante el mes anterior á aquel en que se constituya, y debe servir de garantía al buen cumplimiento del contrato, no pudiendo ser reclamada su devolución hasta que por quien corresponda se libre certificación de haber cumplido con las condiciones del pre-

sente pliego. En el término de diez días, á contar desde la fecha de la aprobación de la subasta, que será notificada en forma al rematante, este ingresará en arcas del Tesoro el 10 por 100

del importe del remate.

Además el rematante quedará obligado á satisfacer en la Caja general de Depósitos el 90 por 100 restante, de una vez, y dentro del mismo plazo antes fijado para el ingreso del 10 por 100 de dicho importe, consignandose dicho depósito á disposición del Examo Sr. Ministro de Fomento, y con des-tino á la entidad que en virtud de sentencia de Tribunal ó resolución de Antoridad competente resulte propietaria ó posecdora del terreno en que se hallan enclavados los pinos que ze subastan.

12. El rematante presentará la carta de pago del 10 por 106, así como acreditará haber ingresado en la Caja de Depói titos el 90 por 100 restante, con las formalidades antedichas. a ntes del octavo dia, a contar desde la fecha de su expedic. ion, para que el Ingeniero Jefe pueda entregarle la corres-

pi indiente licencia de corta.

13. Si el rematante dejase transcurrir los plazos sin habe; cumplico con lo que se expresa en las dos condiciones ant briores, perderá el depósito que tenga hecho, que se consider trá como multa; y en el caso de que aquél no llegue al 10 por 100 del importe del remate, se le exigirá lo que falte hasta ce empletar dicha cantidad, además de la reparación de danos y perjuicios que se hubieren causado.

Obtenida la licencia de corta, se procederá á la entre-

ga de les productos por el Ingeniero que designe el Jefa del distrito forestal, á cuyo acto asistirá una pareja de la Guardia civil y el rematante o un representante suyo, levantándose el acta correspondiente, en la que se consignarán todos los danoz que existiesen en la superficie en que ha de efectuarse el aprovechamiento y 200 metros á su alrededor.

15. Si el rematante diere principio al aprovechamiento sin

la autorización competente ó sin cumplirse la condición anterior, perderá lo cortado, si está en el monte, abonando además su importe como multa, y en el caso de haber desapare-

cido el doble del valor.

16. Para efectuar la corta y labra de las maderas se concede al rematante el término de doce meses, a contar desde el día de la entrega del monte. Para la extracción de los productos se concede el plazo de diez meses, a contar desde el día que se expida la licencia para dicha extracción.

La corta de cada árbol se verificara por encima de la marca que tenga implantada al pie, dejándola intacta; todo tocón que no la tenga ó al que se le haya hecho desaparecer dicha marca, se considerará como de un árbol cortado frau-

dulentamente por el rematante.

18. La caída de los árboles deberá ser por el lado que no cause daños; si con la caida se derribara ó tronchara alguno que no esté marcado ó bien se le corte por haberse quedado enganchado en él alguno de los señalados al apearle, abonará el rematante su valor y el duplo de éste por daños y perjuicios, pudiendo entonces aprovechar su madera.

19, Cada árbol se labrará en el sitio en que haya caído, siendo preciso que las piezas que resulten del mismo no se separen unas de otras ni del pie de su respectivo tocón, á fin de poder practicar el reconocimiento de contada en blanco.

20. Si el rematante terminare la corta y labra de las ma-deras antes de terminarse el plazo concedido para esta operación y quisiera proceder á la saca de los productos, dará parte por escrito al Ingeniero Jefe del distrito forestal de Cuenca, à fin de que se ordene al Ingeniero encargado del monte la práctica del reconocimiento de contada en blanco y marqueo de las maderas labradas. Si no se diera cuenta de ello, se procederá, una vez terminado el plazo señalado para la corta, á practicar dicho reconocimiento.

21. Al reconocimiento de contada en blanco asistirá una pareja de la Guardia civil y el rematante ó su representante, levantándose el acta correspondiente, en la que se consignarán los daños y perjuicios causados al monte, si los hubiere, con la tagación respectiva, con todo lo demás que se crevere necesario, con el fin de que en el caso de haberze cumplido con todas las condiciones del presente pliego se autorice dentro de los quince días siguientes la extracción de los productos.

22. Si á la terminación del plazo concedido para la corta y labra de las maderas quedasen todavía árboles sin apear, quedarán á beneficio del monte, y el rematante perderá el importe que por ellos hubiere entregado.

23. No podrá cortarse mayor número de árboles, ni otros que los señalados; en los árboles gemelos se cortará únicamente el fuste que esté marcado.

24. La saca y extracción de los productos se hará única y exclusivamente por los caminos que designe el Ingeniero encargado del monte: así como el apilamiento de maderas dentro del monte se hará en los sitios que fije dicho funcionario.

25. Terminada la extracción de maderas, el rematante dará cuenta de ello al Ingeniero Jefe del distrito forestal para que ordene la práctica del reconocimiento final. Si terminase el plazo concedido para esta operación sin haber dado cuenta de ello, se procederá desde luego á la verificación de dicho reconocimiento, al que asistirán los funcionarios que se expresan en la condición 21, levantando un acta en la que se harán constar los daños cometidos desde la contada en blanco, si los hubiere, así como los causados por la saca de productos, valorándose por separado.

26. Si de lo que resulte del reconocimiento expresado en la condición anterior puede darse por bien hecho el aprovechamiento, podrá el rematante retirar la flanza ó deposito de que habla la condición 10, previa la presentación del certificado de buen aprovechamiento.

27. Las lenas procedentes de los árboles maderables que son objeto de este aprovechamiento, quedarán á beneficio del rematante, que hará de ellas el uso que le convenga, sea carbonándolas, sea de cualquier otro modo, cumpliendo en el primer caso para la quema y extracción del carbón las condiciones que se establezcan.

28. Los despojos inmaderables de la corta que el rematante no quiera aprovechar, los reunirá en montones en los sitios que le sean designados, y se quemarán de modo que la superficie del aprovechamiento quede libre de des-

Se prohibe terminantemente la construcción de chozas ó cobertizos para albergue de los hacheros sin previo permiso, que le será concedido, indicándole tanto el sitio en que han de emplazarse como los materiales de que han de construirse.

30. El rematante es responsable desde la ficha de la entrega del monte hasta que se le dé la certificación de descargo, después del reconocimiento final, de todos los daños que se cometieren en la superficie en que tiene lugar el aprovechamiento y 200 metros à su alrededor, tanto por sus operarios como por cualquiera otra persona, no denunciando el hecho; en este último caso dentro de los cuatro días y prasentando al causante del hecho.

31. Queda prohibida toda concesión de prórroga de los plazos fijados para este aprovechamiento, cualesquiera que sean las razones que se aduzean, salvodos casos que deter-

mina la condición 36.

32. Si el rematante dejare transcurrir los plazos señalados sin haber hecho operación alguna en el monte, pagará una multa igual al 10 por 100 del valor del remate, además de la reparación de daños é indemnización de perjuicios que se hubiesen causado. pantaganti

33. Los productos cortados y que aun no se hayan extraí-do del monte á la terminación del plazo concedido para el aprovechamiento, quedarán á beneficio del dueño del monte, perdiendo el rematanta lo que hubiere entregado á cuenta del precio del remate, salvo el 10 por 100 del importe, que ingresará en el Tesoro, abonando además los daños y perjuicios causados al monte.

34. No servira de descargo al rematante para el resarcimiento de daños y perjuicios que dessione, el importe de los árboles marcados que dejare de cortar, que quedarán á beneficio del dueño del monte.

35. El rematante no podrá reclamar indemnización si resultare menor número de metros cúbicos que el consignado, así como tampoco estará obligado á abonar cosa alguna si por el contrario resulta mayor número. La cubicación de los árboles es en rollo y con cortezar

36. El rematante podrá reclamar la rescisión del contrato, ó que no tengan efecto las disposiciones relativas al plazo en que ha de darse por terminado el aprovechamiento, sólo en los casos siguientes:

1.º Cuando se haya suspendido el aprovechamiento por actos procedentes de la Administración.
2.º En virtud de disposiciones de los

En virtud de disposiciones de los Tribunales, fundadas

en una demanda de propiedad. 3.º Si se diese la imposibilidad absoluta de entrar en el monte por causa de guerra, sublevaciones, avenidas ú otro accidente de fuerza mayor debidamente justificado.

37. En caso de que se solicite la rescisión del contrato, la solicitud se dirigirá á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, la cual, oyendo al Ingeniero Jefe del distrito forestal y Sección 1.ª de la Junta facultativa de Mon-tes, propondrá al Ministerio la resolución procedente con recurso á la vía contencioso administrativa.

38. Si á consecuencia de la rescisión del contrato hubiere que devolver al rematante el precio satisfecho del aprovechamiento no realizado, se celebrará nuevo remate para satisfacer este crédito, si así se considerase oportuno, y será entonces una de las condiciones del nuevo adjudicatario satisfacer al anterior la suma que en tal concepto reclame legitimamente.

39. El contrato se entiende hecho á riesgo y ventura fuera de los casos prevenidos en la condición 36, y el rematante no podrá reclamar indemnización por razón de los perjuicios que se le ocasionen por la alteración de las condiciones «conómicas y climatológicas del país ó cualesquiera otros accidentes impreviatos.

40. Los gastos de contrato y escritura de fianza serán de cuenta del rematante.

41. En todos los incidentes no previstos en el presente pliego, así como las contravenciones á las condiciones anotadas, se estará á lo que dispone el Real decreto de 8 de Mayo de 1884 y demás disposiciones vigentes.

Cuenca 30 de Marzo de 1894. El Ingeniero Jefe, Ramón

Madrid 8 de Agosto de 1894 -Aprobado por Real orden de esta fecha. El Director general interino, Felix Pérez

2.º lote. 33.068 metros cúbicos, procedentes de 64 355 pi-

nos, y tasados en 97.552 pesetas. Este segundo lote ocupa la parte central del mente, hallandose limitado por el Este por el primer lete, cuya línea queda descrita en el pliego de condiciones referente al citado primer lote, y por el Oeste con el tercer lete; hallandose separados ambos por el camino de Las Majadas á Villar de Teas, que pasa por Hoya Hermosa, Pozo de los Llanos á Mojón Blanco.

3. er lote. 14.684 580 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, procedentes de 41.212 pincs, tasados en 43.320

Este tercer lote ccupa la parte Oeste del monte, y no tiene más línea de unión con los anteriores que el camino de Las Majadas á Villar de Tejo.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.

Relación de las facturas de recibos de cuotas del Emprestito nacional de 175 millones de pesetas presentadas en esta oficina para su cobro en metálico, según dispone la ley de 2 de Junio de 1885.

de las facturas. de des recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN	SUJETOS Á CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLOS	IMPORTE  — Pesetas.
	Nombre	del presentador: D. Luis Armengol y Serra.	and the control of th	
10.153 31 83 270 282 373 416 505 546 548 704 737 745 19 418	Primero, segundo y tercero Idem	Antonio Farrán. Cayetano Fornet Gaya. José Serrán Pereandréu. José Guardia Abella. Ramón Cadasa Dolade. Tomás Llados. Felipe Fort. José Vidal. Juan Mateu. Salvador Ibars. Antonio Ezguerda. José Mateu Grandas. José Miarmán Gras. Juan Masip. Jaime Pamies Florenza.	Aytona Idem	5·81 11·42 1·95 20·03 16·64 10·85 2·67 11·38 2·89 22·57 11·24 2·13 15·75 13·26 4·77

s factures.	Número de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN	SUJETOS Á CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLOS	Pesets
0.154	80	Primero, segundo y tercero	Bautista Farre	Granadella	13'1
(1945 at 1955)	148	Idem	Pedro Sahaté	Idem	20.5
, car (25) - sa)	424	Idem	José Nogués.	Idem	2·9
Brodensa och	543	Idem	José Guim	IdemIdem	13.5
Di Tayladi ya 🕠	454 601	Idem	José Nogués	Idem	26.5
	631 122	Idam	José Mateu Llop	Llardecaps.	21.2
the water of the second	139	Idem	José Miamán	Idem	8.8
	171	Idem	José Osso Mateu.	Idem	4
	188	Idem	Blas Oso	Idem	12 6
	365	Idem.	Pablo Masip	Idem	13.2
Same III and	384	Idem	Cayetano Senán Polo	Idom	12 8
	278	Idem.	Tomés Miret	Almatret	1
recorded to the	272	Idem	José Castillo	Idem	10°
4 000 000	17.85 (19.65 <b>49</b> 0 11.66)	Idem	José Guim y Pau	Cogull	3
a application from		is the grammatic companies of the configuration of	and the first of t	the confidence was all the book of the contract of	164
. 155	206	Primero, segundo y tercero	José Vidal Juan Mateu	Torres de Segre	129
		Idem	Macario Farra	Idem.	113
T He stake		Idem	Ramón Escola Domingo	Idem	8
9868. d	312 493	Idem	Joaquín Escarp	Idem	2
and the second	526	Idem	José Corbella.	Idem	23
	557	Idem	Ramón San Juan.	Idem	0.5
	295	Idem	Cayetano Olona y Santa Eularia	Soses	Ť
10 day 1 mg 19 mg 19	452	Idem	Ramon Cavases y Dolade	Idem	4
	308	Idem	Domingo Tresanchez	Idem	7
	478	Idem	Ramón Llados.	Idem	2
or and the second	501	Idem	Antonio Roig Agulló	Seros	.86
grand villad	702	Idem	José Eusebio, alias Luis	Idem	14
Justy popularies t	759	Idem	Isidro Areste Teixidó	Idem	2:
aliteria de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición del composición de la composición del compo	478	Tercero	Antonio Roca Areste	Idem	124
ings (1985) to de Sept. Sept.	i i na takin talah kari (k.). Talah karanca da kiba	and the second of the second o	and the state of t	an alam iyo da kakarat ilga Afar Tarih da	124
.156	60	Primero y segundo	José Montelar Aldomá	Alcarraz	44
Water State Co	193	Primero, segundo y tercero	Manuel Escarp	Idsm	26
	370	Idem	Miguel Paris.	Idem	14
	432	Idem	Ramón Serra Llumí	Idem	12:
	256	Idem	Viuda Geuminella	Idem	28
	348	Idem	Pedro Peguera Cabot	Idem	164
	502	Idem	José Corbella Godía	Idem	13
	76	Idem	José Corbella	Idem	314 1
	<b>3</b> 65	Idem	Ramón Pelegri Palau	Idem Grañena Garrigas	10
	8 26	Idem	Bautista Rives.	Idem	25
	237	IdemIdem	Tomás Farres	Idem	8'
and the same of	151	Idem	José Roig Perejama	Torreveses	48
and the second of the second o	202	Idem	José Guim	Idem	2
the state of the	218	Idem	Domingo Porguses	Idem	10
	3.006	Idem	Auriol Deldón	Lérida	104
140 - 140 11 - 140 11 - 140			- <b>500</b>	and the state of t	291
157	23	Primero, segundo y tercero	Francisco Cortadella	Borjas	3.
	53	Idem	Viuda de Antonio Gaya y Falco	Idem	4'
"value" in the	98	Idem	Tecla Palau Llovera	Idem	19
	302	Idem	Francisco Bonet	Idem	4
	384 428	Idem	José Falco, alias Botet	Idem	0
	570	Idem	Pedro Fort y ArgenyViuda de Antonio Mir	Idem	9' 6'
	617	IdemIdem	Ramón Palou.	IdemIdem	29
	675	Idem	Ramón Roméu	Idem	3
	682	Idem	Antonio Ruiz	Idem.	ı i.
	684	Idem	Bautista Ravas	Idem	3.
	737	Idem	Viuda de Pedro Sanz y Belart	Idem	204
	751	Idem	José Samente y Gané	Idem	9.
	760	Idem	Pedro Segarra y Sanz	Idem	0
	714	Idem	Viuda de José Sermente	Idem	86
	796	Idem	Antonio Serrano	Idem	2'
	808	Idem	José Tornem	Idem	4'
	813	Idem	Jaims Torguells.	Idem	36
	60	Idem	José Barrius Rives	Alcarraz	31
			n de la companya de La companya de la co	하다 하는 보이 됐다. 그러워 하는 것은 이 아무스 이 아니는 이 사람이 되는데 한 사람들은 사용 사람들이 하는 것이 하는 것은 사람들이 되었다.	174
158	16	Primero y segundo	Rosa Mir Tomás	Organa	60%
	121	Primero secundo y tercero	La misma.  Ramón Alandara	Idem	31,
48) - 12 february 17	59	Primero, segundo y tercero	Ramón Alentorn	Cervia	12
	293	Idem	Ramón Filella	Juncos*	314
	∠¥ઇ 66	Idem	Andréu José Farrantes	Valbona	5
	58	Idem	Antonio Vilagines Francisco Costa Cunill	La GuardiaTuixent	16'
			A AMMERICAN AND A COMPANY OF THE PROPERTY OF T	I III X B II been a common a c	13 (
	163	Idem	José Vidal	Surp	Ĩ:

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone la regla 3.º de la circular de la Diracción general de la Dauda pública, fecha 2 de Julio de 1894, para que durante el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gacetta de Madrid, y Boletín oficial de esta provincia, puedan formular ante esta Delegación las recismaciones oportunas los individuos que se crean con derecho á los valores de referencia; en la inteligencia de que los reclamantes quedan obligados á hacer las justificacismes que estime nece-Sarias esta dependencia.

### Estación Central de Telégrafos.

Telegrames recibidos en el día de la fecha y detenides en diche escina por no encontrar á sus destinatarios quates de dende proceden y sus nombres y domicilios.

Lérida 13 de Febrero de 1895.—El Delegado de Hacienda, A. Abella.

### GENTRAL

Ferrol.—López, sin señas. Santander.—María Pardal, Noviciado, 8. Badajoz.—Sargento brigada, sin señas. Mataró.—Fidel Mínguez, idem. León.—Eugenio Herrero Duque, Victoria, 16. Barcelona,-Mutual Reserve, sin señas. Zafra.—Arguimiro Asensio, Fuencarral, 10. Alsásua.—Egochaga, calle Santa Bárbara, 4. Vera.—Justen ()yarzábal, Barquillo, 50 y 52. Elizondo.-Cipriano Monzón, sin señas. Sarriá.—Camilo Mondelo, carabinero, Cartacho, 31, segundo. Paris. - Machado, hotel Inglés. Salvador Castilla, lista Telégrafos.

Madrid 10 de Marzo de 1895.=El Jefe del Cierre, B. Cardona.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

### INGRESOS

NÚMBRO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos impo- nentes.	Total de impo- nentes.	Importa en pesetas
Central. — Plaza de San		in the state of	3 1 .	et et englie
Martín y plaza de las Descalzas	996	257	1.253	243.790
Sucursal 1.º — Plaza de San Millán, púm. 11.	122	17	139	20.909
Idem 2.*—Fuencarral, 74 y 76	119 163	8 20	127 183	18 531 21 451
Idem 4.a — Santa Isa bel, 1	107	8	115	16.426
Totales	1.507	310	1.817	321.107

### PAGOS

M - 325

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central	232	334	566	290.302

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo.=D. Ezequiel Ordónez.=D. Antonio Gil Leceta.=D. Juan Anglada y Ruiz.=D. Ignacio Suárez García.=D. Rafael de la Cruz y Cappa. = D. José María de Pando y Saavedra. = Don Leopoldo Travezedo y Casariego. = Vizconde de Torre-Almiranta.=Marqués de Camarines.=D. Mariano Genzález Duenas.=D. Enrique Renina.=D. Andrés Mellado y Marqués de Goicoerrotea.

Madrid 10 de Marzo de 1895. = El Director gerente, José Alvarez Mariño.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias provinciales.

### CADIZ

D. Esteban Pérez Torres, Presidenta de la Audienaia pro-

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y em-En virtud de la presente requisitoria se cita, liama y em-plaza por término de diez días, contados desde su publica-ción en la GACETA DE MADRID y Boletia oficial de la provin-cia de Pontevedra, al procesado Andrés Navaza Rey, de vein-ticuatro años de edad, hijo de Marcos y de Benita, de estado soltero, natural de Carbia, partido judicial de Lalín, en di-cha provincia, vecino q e fué de esta ciudad y últimamente del pueblo de su naturaleza, de ocupación sirviente, y cuyo setual paradero se ignora, de fin de que en dicho término se actual paradero se ignora, á fin de que en dicho término se presente á responder de los cargos que le resultan en la cau-sa que al mismo se sigue por el delito de hurto, y en la que se ha decretado su prisión provisional por auto de 15 de Ene-ro último por no haber comparecido para la celebración del juicio oral á pesar de haber sido citado en persona; apercibi-do que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autori dades, tanto civiles como militares é individues de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cár-cel de este partido, y á disposición del Tribunal, del referido procesado Andrés Navaza y Rey.

Dada en la ciudad de Cádiz á 14 de Febrero de 1895.—Es-

teban Pérez Torres.—Juan Chacón.

D. Eloy Rodríguez Lafuente, Presidente accidental de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Eugenio Campos Ramírez, hijo de Diego y de Antonia, soltero, natural de Iznate, partido judicial de Vélez Málaga, vecino de La Línea, de veinticuatro años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes regulares, pelo castaño, ojos azules, color claro y bigote rubio, que se ha ausentado de su domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á confar desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante la Sección ter-cera de esta Audiencia para la práctica de cierta diligencia cera de esta Audiencia para la practica de cierta difiguratione en causa que contra el mismo pende por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cádiz á 19 de Febrero de 1895.—Eloy Rodríguez Lafuenta —José de Solís.

J—Il35

### MADRID

En la causa que procedente del Juzgado del distrito del Hospital se sigue á Luisa Rico y otro por adulterio, la Sec-ción segunda de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber por medio del presente edicto al querellante Don Adrián Echevarría, cuyo actual paradero se ignora, que se ha tenido por renunciados de su defensa y representación á su Abogado y Procurador; apercibiéndole de que si en el tér-mino de diez dies no insta el procedimiento mino de diez días no insta el procedimiento en dicha causa debidamente representado, se tendrá por abandonada la que rella, según previene el art. 275 de la ley de Enjuiciamiento criminal

Madrid 26 de Febrero de 1895.-P. H., Licenciado Julián Fabregat. J-1152

### MURCIA

D. Amadeo Gil y Casas, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Anto-

nia Guevara Expósito, natural y vecina de Calasparra, pro-vincia de Murcia, de veinticinco años de edad, soltera, de profesión las labores propias de su sexo, hija de padres desconocidos, sin instrucción, cuyas señas particulares son: ojos pardos, pelo negro, rostro blanco, para que en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante esta Audiencia para la práctica de ciertas diligencias en causa que se le sigua por el Juzgado de Caravaca sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pavaré el positio. bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjui-

cio que haya lugar en derecho.

Al prepio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura del mencionado individuo, disponiendo la conducción de la misma, caso de ser habida, á la

cárcel y á disposición de este Tribunal.

Dada en Murcia á 23 de Febrero de 1895.—Amadeo Gil y Casas =Por su mandado, Nicasio Valverde.

### Jusgados militares.

### CADIZ

D. Manuel Godínez y Mihura, Teniente de navío, Ayudan-

te, fiscal de esta Comandancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Hipóli to Posadas Glascuaga, hijo de Antolín y de Rufina, natural de Bilbao, de treinta y dos años de edad, de estado soltero. y de oficio herrero, á quien instruyo sumaria por delito de po lizonaje, para que en el término de veinte días, contados des de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalia de mi cargo, sita en el muelle de Puerta de Sevilla, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no verificarle le parará el perjuicio á que haya lugar en derecko.

Dado en Cádiz á 28 de Febrero de 1895. = Manuel Godínez. El Secretario, Manuel Soto.

D. Manuel Godinez y Mihura, Tsniente de navio, Ayu-

dante, Fiscal de esta Comandancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Juan Marturet Astraín, hijo de Fermín y de Benifacia, natural de Pamplona, de veinte ances de edad, de estado soltero y de offcio albanil, a quien instruyo sumaria por delito de polizona. je, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalia de mi cargo, sita en el muelle de Puerte de Sevilla de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 28 de Febrero de 1895. - Manuel Godinez Mihura. El Secretario, Manuel Soto. 382-M

D. Manuel Godinez y Mihura, Teniente de navío, Ayudante Fiscal de esta Comandancia.

Por el presente cito, llamo y emplaze al individuo Miguel Oteiza Abaurrea, hijo de José y de Joaquina, natural de Pamplona, de estado soltero, de veintidos años de edad y de oficio jornalero, á quien instruyo sumaria por delito de polizonaje, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalia de mi cargo, sita en el muelle da Puerta de Sevilla de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz 28 da Fabrero de 1895.—Manuel Godinez.—El Se-stario, Manuel Soto. 381—M cretario, Manuel Soto.

### CARTAGENA

Habiéndese ausentado de este cañonero en la tarde del día 2 del actual el fogonero de segunda clase de esta dotación Juan Ascencio Martínez, á quien instruyo sumaria por el delito de primera deserción;

En virtud de los derechos que S. M. el Rey (Q. D. G.) concede á sus Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este mi primer edicto al expresado fogo-nero Juan Ascencio Martínez, señalándole este buque ó la Capitanía del puerto de esta capital, para que se presente personalmente dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, en el concepto que de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía sin más llamarie ni emplazarle. A bordo, Cartagena 20 de Febrero de 1895.—Por mandato

del Juez instructor, el Secretario, Fernando Charol. V.º B.º Antonio Villalón.

### CARRACA

D. Ubaldo Serís Granier y Blanco, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de la sumaria que se instruye al marine-ro de segunda clase José Melendes Núñez, por presunto autor del hurto de varias prendas de ropa.

Hobiéndose ausentado del crucero Reina Mercedes el marinero de segunda clase José Melendes Núñez, a quien estoy

instruyendo sumaria por el anterior delito;
Usando de la jurisdicción que el Rey (Q. D. G.), tiene concedida en estos casos por sus Resles redenanzas á los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto á dicho marinero, señalándole dicho buque, surto en los caños de la Carraca, dondo deberá personalmente presente de actro del término de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro del termino de dica tien de carraca de actro de la carraca de la te presentarse dentro del término de diez dias, que se cuentan desde el día de la fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Fijese, y publiquese este edicto en la GACETA DE MADRID

y B. letin oficial de la provincia.

A bordo, Arsenal de la Carraca 24 de Febrero de 1895. El Fiscal, Ubaldo Serís.—Por su mandato, el Escribano, Luis Casas. 379—M

### Jungados de primera instancia.

### BARCELONA-ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado José Planas Jufré, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, que ha vivido en esta ciudad, calle Cruz de Canteros, núm. 54, entresuelo, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, al objeto de prestar declaración en la causa que se sigue sobre contrabando de ce-rillas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar y será reclarado re-

belde. Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autorida-des y agentes que componen la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conducióndole á las cárceles de esta ciudad, donde quedará á disposición de este

Dada en Barcelona á 22 de Febrero de 1895.=Dionisio Calvo .= Ante mí, Federico R. Certina.

### BARCELONA-HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Basilio Martínez López, se cita y llama al mis-mo, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, el cual habitaba en la caile de San Ramón, núm. 49, bajos (Barceloneta), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicación de esta requisito ia en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, bajos, para respondar á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades agentes que componen la policia judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de estatura alta, color moreno, ojos pardos, cabello castaño y complexión robusta, conducióndole, caso de ser habido, á las cárceles,

donde quedará á mi disposición. Barcelona 19 de Fabrero de 1895.=F. Augusto Corral.= Por disposición de S. S., y por D. Miguel Aracil, Licenciado José N. Sanchis.

### CAZALLA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye por tentativa de robo en la casa habitación de Antonio Silaver García, vecino del Pedroso, ha acordado la citación por edictos de tres sujetos desconocidos, dos de ellos de estatura mediana, y el otro más alto, llevando uno de éstos una manta al hombro, y forasteros, cuyas demés circunstancias se ignoran, que en la noche dei 10 del actual penetraron en el domicilio del Silaver García, intimándole para que les diera la llave del arca, y al sentir ruido se dieron á la fuga. ignorandose asimismo su actual paradero, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta DE MADRID, Boletin oficial de la provincia de Sevilla y periódico de esta localidad titulado El Adalid, comparezeza ante este Juzgado é prestar declaración en refermo sumario.

Y para que tengan efecto las citaciones acordadas, expido la presente, visada por el Sr. Jusz, en Cazalla á 18 de Febrero de 1895.=V.ºB.º=Rojas.=El actuario, Eduardo García. J-1068

COIN

D. Andrés Augusto Vázquez y Cano, Juez de instrucción

de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia y la de Cádiz, al processado Antonio Tines Tello, conocido por el Meneón ó el hijo de la Meneona, natural de Guaro, vecino de Alhaurin el Grande; de estado casado, de edad treinta y cuatro años, de oficio sillero, hijo de Juan y de María, de estatura más bien baja que alta, pelo negro, ojos pardos, barba poco poblada; viste pantalón y chaqueta de tela oscura, borceguíes blancos de becerro y sombrero hongo negro, para que sa persone en la cárcel pública de esta vilta á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se sigue en este Juzgado y Escribanía del que refrenda sobre lesiones á Antonio José Ruiz, alias Latero; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hava

lugar.
Y al propio tiempo encargo á todas les Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Antonio Tineo Tello á la cárcel pública de esta villa y á disposición de este Juzgado.

Dado en Coin à 22 de Febrero de 1895.—Andrés A. Vázquez.=Por mandado de S. S., José Gómez.

J - 1069

### HINOJOSA

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, liama y emplaza al procesado Francisco Navarro Pérez, natural y vecino de Córdoba, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, albañil, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario que se le ing-truye sobre disparo de arma de fuego; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, dependientes de la policia judicial y fuerza de la Guar-dia civil, procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Hinojosa á 18 de Febrero de 1895.—José Muñoz Rocanegra.=Por su mandado, Juan Angel.

### ILLESCAS

Licenciado D. Plácido Moya y Moya, Escribano del Juz-gado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción en el sumario criminal que se sigue con motivo de la corta de 34 olivas de un olivar titulado Planta de la Solana, propio de D. Lorenzo del Rincón, y corta y sustracción de cinco cepas de una viña contigua, propia de D. José del Rincón, en términc de Borox, cuyos hechos tuvieron lugar la noche del 16 al 17 del actual, cito en forma á las personas que hubieren llevado á efacto dichos daños y á los que pudieran dar razón de referidos hechos y la forma en que hubieren tenido lugar, á fin de que dantro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gagura Da Mandra y en al Reletto Scient de la presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia de Toledo, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración; apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de cédula de citación, expido la pre-

sente, que firmo en Illescas á 23 de Febrero de 1895. — Licenciado Plácido Moya.

J—1088

### JEREZ DE LA FRONTERA-SAN MIGUEL

D. Manuel Serna Higuero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y por la Secretaría del refrendatario, se instruye sumario por robo a Concepción Rosa López, vecina de Arcos de la Frentera. consorte de Francisco Ibar Camaña, que parece baber emigrado para América en 1889, y cuya actual residencia se ignora, en cuyo sumario se ha mandado expedir el presente para hacer saber á dicho Ibar que dentro del término de treinta días, á contar desde su inserción en la Gacra de Madrid y Boletia oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, á ba-cer uso de los dereches que le asisten y á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiere

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de Febrero de 1895.= Manuel Serna Higuero .= Eduardo Ballesteros. J - 1072

### LAGUARDIA

En virtud de providencia dictada en 14 del actual por el Sr. Juez de instrucción de este partido en expediente de exacción de costas impuestas á José María Martin z Blanco, vecino de Samaniego, y cuyo actual paradero se ignora, como consecuencia de causa que en unión de otros se le siguió por disparos de arma de fuego y desorden público, se cita á dicho sujeto para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la acjudicación practicada de sus bienes á la Hacienda nacional y demás participes que han intervenido en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Laguardia 15 de Febrero de 1895. El actuario, Vicente de

### LAS PALMAS

D. Celso Torres Nafría, Juez de instrucción de Las

Por el presente se cita, llama y emplaza a Feliciano Bedrión y Cordón, de treinta y cinco años de adad. hijo de Francisco y de María, natural de Algeciras, de la misma vecindad, marinero y fogonero, señas particulares, un metro 75 centímetros de estatura, dimensiones de las manes 19 centímetros, los pies 24, ojos negros, pelo idem, color moreno, no tiens cicatrices, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicte en la GACETA DE Madrid, se presente en este Juzgado á rendir declaración en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parara el perjuicio que hubiere lugar y se le declarara recelde.

Dado en Las Palmas á 13 de Febrero de 1895. - Celeo To-J - 1090

rreg.=Ante mí, Mariano Ramiro.

### LOJA

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Hernández Ruiz, natural y vecino de Málaga, hijo de Eustaquio y Eccarnación, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, ha sido procesado anteriormente, cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, rostro moreno, sin cicatrices, el cual no ha sido habido en su domicilio, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que se le ha seguido mobre uso de nombre supuesto; apercibido de que de no com-parecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado y á mi disposición de dicho procesado, poniéndose en práctica cuantas diligencias sean necesarias.

Loja 8 de Febrero de 1895.—Luis Villarrazo.—El Escriba-

no actuario, Mariano Ruiz. J = 1073

### LLANES

D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez ins tructor de Llanes y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial que procedan à la busca y ocupación del dinero y efectos que se expresarán y à la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren y no acrediten su legítima procedencia, poniéndolos à la disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo á testimonio del que refrenda con motivo de la sustracción de los aludidos efectos y dinero de la casa de Hilario Hano Vega, vecino de la Pereda, el día 15

de los corrientes. Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide el

presente. Dado en Llanes á 20 de Febrero de 1895.-Marcelino Trapiello.=Por orden de S. S., Cayetano de la Cruz y López.

### Dinero y efectos sustraidos.

Quince monedas de plata de 5 pesetas cada una.

Un reloj de oro con su correspondiente cadena y guardapelo, también de oro, colocados en una caja de madera de caoba, al parecer de color oscuro, que se abre con muelle como un reloj, forrada interiormente con terciopelo color azul; dicho reloj es de dos tapas, sistema remontuar; tiene la esfera blanca con brillo y la cadena es de anillos retorcidos bastante gruesos.

Otro reloj de los llamados de Roscoff, de acero negro, con una sola tapa, colocado en una cartera de piel de color algo encarnado, conteniendo también un lápiz de plata de forma parecida á una pluma.

Una cadena de oro con anillos largos en forma rectangular ó de cuadro. Una navaja de barba en buen uso, con el mango de marfil,

con incrustaciones de metal amarillo.

Tanto los relojes como la caja y cartera tienen en la parte interior la inscripción de México, ó de fabricado expresamente para México.

### MADRID-BUENAVISTA

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de instrucción del distrito

de Buenavista de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el dia de ayer en el sumario criminal que me hallo instruyendo contra D. Ricardo Marin Belda, he acordado ofrecer el indicado sumario á todos sus acreedores y á cuantas personas se crean perjudicadas con motivo de la quiebra fraudulenta del referido procesado para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ó manifiesten si renuncian á la indemnización civil que pudiera corresponderles; bajo apercib imiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en de-

Dado en Madrid á 21 de Febrero de 1895. Mariano Pozo. El actuario, Antero M. Insáusti. J-1074

En virtud de providencia dictada con fecha 19 del actual por el Sr. Juez de primera instancia de Buenavista de esta Corte en los autos de juicio universal de quiebra de D. José María Faquineto y Cantos, editor que fué de obras literarias y habitante en la calle de la Magdalena, núm. 34, se cita por medio del presente à los acreedores del fallido D. Antonio Ol-tra y Torrente, D. Anaelmo Cano, Doña Petra Torrente, Don Juan Manéadez, D. Mariano Sabas Muniesa, D. Eduardo Cañedo, D. Gaspar Torrente, D. Luis y D. Ricardo Alvarez Pascual, D. Angel Menéndez, Sociedad Menéndez y Cañedo, Don Enrique Carbonier, D. Antonio Fernández Tejeiro, D. José María Mateu, D. Victoriano Suárez, D. Fernando Fe y Don José Torregrosa, para que el día 30 de Abril próximo, á las dos de su tarde, comparezcan en el salón de actos públicos de la casa Juzgados de esta capital, sita en la calle del General Castaños, núm. l, á fin de celebrar la junta general extraordinaria que para elegir nuevos síndicos, mediante la aceptación de la renuncia formulada por los anteriormente designados, han sido convocados; previniéndose á los que no concurran que les parara el perjuició que haya lugar.

Madrid 23 de Febrero de 1895 —El Juez de primera instancia, Pozo.—El Escribano, Matías Aranda.

79—P

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de primera instancia del

distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber que en los autos de juicio ordinario seguidos á instancia de D. Miguel Ribosa y Domenech, y últimamente, y por su defunción, por su padre y heredero D. Pedro Ribosa y Guardi, contra D. Luis Rufarta y Pamiés, como marido de Doña Teresa Deldón y Rigolt, D. Esteban Lorenzo Herránz y otros, sobre nulidad de varias clausulas de la disposición testamentaria de D. Manuel Matheu Rodriguez, recayó sentencia ejecutoria, por la que, entre otras cosas, se declaró que el testamento cerrado que otorgó este último señor en 27 de Agosto de 1871 ante el Notario del Ilustre Colegio de esta de Agosto de 1871 ante el Notario del llustre Colegio de esta Corte D. Ramón Espuñes, protocolizado en 31 de Abril de 1872 en los Registros de dicho Notario, bajo el núm 59 de orden, contiene la institución de un vínculo de los bienes llamados Patrimonio de Matheu, compuesto de los bienes de su pertenencia en Alhama de Aragón; de la finca del Pedregoso, término de Cetina, y la de Vallvidrera, término y partido de Barcelona, prohibido por las leyes desvinculadoras; que son num

los y no pueden ni han de tener valor, eficacia ni efecto en su totalidad las clausulas séptima, octava, duodécima y décimacuarta y vigésim-sexta, estas dos últimas inclusive, y parcialmente la décimatercera, ó sea en todo lo que se refiere à la simple institución de heredero usufructuario hecho á favor de D. Lorenzo ó D. Esteban Lorenzo Herránz y Claudio; y que D. Manuel Matheu y Rodríguez falleció intestado por lo que se contrae á la propiedad nuda, interin vivan los usufructuarios Doña Amalia y D. Lorenzo Herránz y Claudio, y fallecidos ambos, en cuanto á la propiedad absoluta.

En su consecuencia, por virtud del presente edicto se cita,

llama y emplaza á los que se crean con derecho á la porción de herencia intestada del D. Manuel Matheu y Rodríguez á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los mencionados autos; advirtiéndoles que se ha presentado ya solicitando la herencia referida el citado Don Pedro Ribosa y Guardí, que representa los derechos de Doña Juana Moguiña Matheu, pariente del causante en segundo grado do consanguinidad.

Si asi lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirán adelante las actuaciones y les parará

el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 2 de Marzo de 1895.—Mariano Pozo.— Ante mí, Antero Martín Insausti.

### MADRID-DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte y por delegación del Tribunal Supremo de justicia, se hace saber por el presente edicto la cesación del cargo de Procurador que fué de este Colegio D. Luis de Figuerola Ferratti, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aouel para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Marzo de 1895.=V.º B.º=Maroto.=El Secretario, Desiderio Martínez Ruiz. X-1686

### ORGAZ

Por el presente hago saber que D. Ramón Calvillo y Díaz Ufano ha cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, y cito á los que ten-gan que deducir alguna reclamación, para que la presenten en este Juzgado en el término de seis meses, á contar desde el 20 de Diciembre último.

Dado en Orgaz á 22 de Febrero de 1895. = Pardo y Crespo. Por su mandado, Antonio de Losada y García.

J-1077

### NOTICIAS OFICIALES

NEW PROPERTY OF THE PROPERTY PROPERTY OF THE P

### Banco de Castilla.

El Consejo de administración de este Banco, de conformidad con lo prevenido en el art. 17 de los estatutos, ha acordado que la junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1894 se celebre en el domicilio social, Infantas, 31, el jueves 28 del corriente, á las diez de la mañana.

Conforme determina el art. 18 de los citados estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y de las acciones representadas, se constituirá la junta y se celebrará la gesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia sa necesita depositar en las Cajas de la Sociedad, con arreglo al \*rt 19.50 acciones cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Madrid hasta el martes 26 del corriente, y en el Banco Hispano Co-lonial en Barcelona, y en casa del Sr. D. C. Facquet, de Bil-bao, hasta el sábado 23 de este mes de Marzo.

Los que no posean individualmente 50 acciones, podrán reunirse y confar la representación de las mismas, 50 a lo

menos, á uno de entre ellos. En vista de los resguardos de depósitos se expedirán á los interesados las tarjetas personales de asistencia

Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en rúmero suficiente en las Cajas del Banco de Cas tilla, podrán recoger las papeletas de entrada hasta las tres de la tarda del miercoles 27 del expresado mes de Marzo con sólo presentar sus respectivos resguardos de depósito.

Los que no concurran personalmente sólo podrán ser representados por un socio que tenga derecho de asistencia, siempre que la autorización oportuna haya sido presentada en la Secretaría del Banco antes del día de la celebración de

Madrid 9 de Marzo de 1895 .- Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario general, R. Sepúlveda.

addice Tables at a row liver to a referrit endicin

Missimus ones meteorológicas del dia 10 de Marzo de 1815.

्रोपर्यक्रिक्शिक्षेत्र एके । जिल्लाहरू	C and Too		katuas duki sire.	, va	# - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	issa ning sada ni faren asa
n IND ( 1)	lardmetro reducida	THE REAL CO.	MWTA.		gatçılırı Qəfiqal	Service .
KOEA.	1 0° y ob	era QN	भीत्रका करो थ भाग त	3 : 1 = a d		101 1 15
กลบงงร	695'48	36	24		Brisa.	Cubierto.
Danaca Isi dia	691'48	5 8 9 3	7.0	SSO	laem .	idem
lo la torcie	6+0*77	914	8.6		ld. No.	
lointarii o lo maada	68,53	6'7 7'0	3*8	ENB.	Piento.	Lluvioso.

de la norde   685'21   7'0   1'8   SH Vicato.   Llux	ioso.
Temperature maxima del sire, a la combra	10.9 2.7 8.2 15.3 41.9
Belipperatura maxima a cielo descritorio inche florre pogotal o laborada. Idan minima fi	1916 C'5 4914
Velocido, del viento es les Planta retracestro a restabler caros.  Oscilacian barométria 10 (militrotros).  Altura id. con respecto a la media acuai, 5 las mons.	438
Linvia an las utting, weintinustr, burss infilir, treat	24.8

Despaches telegradeus recibidos en el Ouservatorio de Mada ia sebre el estado atmosférico en varios puntos de la Pentuen e la las nueve de la mañana, y en Francia e Italia é las escée. el dia 10 de Marzo de 1895.

ωį			1		ì	i	1
1		ALTREM.	Tompers	2724:39P	1	l.	1 .
1		anithmetica	turs	1	## 1990		1
: [	emantinanen	g al nivel	on grade:	36 to		All Marie	Pages c
1	PASS C 211 切似型的	del mar en	sontesi-	đại.	10, 10	1	1
1		willimetros.		eigzős.		Hell e water	त्य हैंड १५० व्हें
í		14189 - 740 A 20 O 11.	1 100,000	DESTRUCTION OF	23.88 the		į
. 1		1748		- Maryametry P	and company of the	here a composi	
1	a sobarilán.	21231	8.4	SK	B. 120	Carlesant	la
1	WilDay	58'2	4'8	SE		Cubierto	Ploada.
1	3visas	750'6	517		Calma.	Ideo.	<b>&gt;</b>
į	Soruže (7 h.)	1200	.,	B	lden	Casi desp	
ł	Santiago				1	l	ì.
ł	Orones.	749'4	748		1		l
1		759 4	3-0	S	Idem	Idem	
1	9180			l	l		1
1	Status or refer to			1	<b>!</b> .		ľ
ş	CONTRA .	014510	7+2	Tace			
ì	ilobea (8 h.).	747'0		ESE		Lluviouo	Muygr.
ş	\$ad <b>ajoz</b>	761'4	7.8	SR	idem.	Desperade.	256
1		PI . 414					
1	8. FORD. (7 b.)	7:44	11.2	SSO		Nuboso	Pinnto.
ŝ	kevilin	754.4	10.4	S	la. fto.	Lluvioso.	
ł	Málaga	W. C. C. C.		_	1		
į	dramada	756'6	2'0	S	Idom	Idem	, ,
ì		0.0040			1		
ŀ	A 98 KARA	758.9	12'6	0	Calma.	Nuboso	France
í	Aurela	1854	41.8	E	Iden.	Cubinres .	5
1	Valencia	554'9	1243	080	idem.	Muboso	. 5
1	Palman	W# 040	2010				i
1	第四年中心(日韓民。・・	758'0	12'6	oso	Idem	Cubierto	Trans.
1	Ý	77.440	44.5	_			
ř	\$ 55 0 000	754'9	4'8	s	B. lig.	ldem	
1	la hgoza	752'0	840	NO	Calreau	Marking	F
1	Soria	78 4'0	4.8	oso	fdew	Lluvioso	1
1	zargos	763'3	8.0	B	Idem	Cabierte.	
1	1.90m	-		CITE:			,
ŝ	Valladolid	769'8	5.0	SE.	Viento.	osodaM	· •
•	Baiamaasa	751,19	£ '2	30	Briga.	M. auboso.	
į	Bogowia	75162	8.8	N	Idem.	Capierto	<b>*</b>
į			- 6.6		. 1		!
1	MACLE LALL.	758'0	5 8	sso	Idem	ldem	
1	Escerial	75 317	1.4	so	ld. fte.	Nieve	, <b>Y</b>
1	fladad Real.	288'5	7.4	<b>s</b>	Brisa	M. nuboso.	
1	Albasete	754 0	7'8	s	Calma.	oaodrM	*
1		****		,		· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4
1	Paris,	754:0		§		Cubierto	<b>( )</b>
1	Pris-Mor	749'8		<u>s.</u>	Id. fte.		Agitada
1	st Mathion.	748'7		0		M. nubos	idem.
1	isla d'Aix	FR 4'6	4.5			Iden:	of the term
ļ	Siarritz	75 2 8	6,48	R		Cubiarso	G.ole <b>aje</b>
1	lermont	7554	3.0	SSR	Calma.	Lluvioso	
1	herpicse		0.0	_ '		1	
ę.	01618	752.6	8'8	B	V.º fte.	Nuboso	G. oleaje
ì	MIZA	, ,		r l	,	1	
ì	1			_			
ì	A # 1024	754'8				Cubierto.	>
1	Miorma	9614				M. nubosov	
•	Palermo	764'3	1457			Despejade.	- >
:	Zaglieri	780'5	14'0	NE	Calma.	Idem	. 10
ì	. 1	i i	ı	ı		1	
ı					- 4		
		181	CARAST.	0# D	TA 9		,

RETRASADOS -- DÍA 9 Badajoz.... 759'9 | 10'0 | SO... | Calma. | Mubosomas |

Birocción gonoral de Correes y Telégrafes.

Ayar llovió en Ciudad Real, Tarragona, Tolede, Murcia, Granada, Guadalajara y Cuenca, y nevó en Avila y Segovia.

Forma parte de este número de la GACRTA el pliego. 80 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VI.

### ANUNCIOS

VUIA OFTCIAL DE ESPAÑA PARA EL U año de 1895.—Se halla de venta en eh Almacén de la GACRTA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Goberna de ción, á los precios siguientes:

	ent six extrapolity or	E BORLA,		
Primers clase.		20		
Begunda idem.	where it is a second to the se	12		
Tercera idem		8		
En rústica				

### SANTOS DEL DIA

San Eulogio de Córdoba, Presbitero y martin. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial del Carm en.

### ESPECTÁCULOS

ream to re<del>builte maneri</del>e minim**e** metere, mut mit ter

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres ew artos.—Función 52 de abono.—Turno par.—(Noveno lunes clásico).—La villana de Vallecas.

TEATRO DE LA COMEDIA. - A las ce ho y media. -Serie 5.ª—(Moda).—Realidad.

TEATRO LARA.—A las ocho y tres cum tos.—Serie 6.2—
Turno 1.º par.—La cuerda floja.—El Carnar al del amor.—La
Boronda.—Mme. Jusini y Mr. O'Kill. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y :media.—Campane-

ro y sacristán.—Terceto de los ratas, couplets y La medalla, por Frégoli.—La República de Chamba.—Las campanadas. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y inedia.—Los descami-sados.—El tambor de granaderos.—Vía libre.—El Cura del regimiento.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13, Teléfono num, 651,